



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE
NEZAHUALCÓYOTL 2006-2009:**

**Una forma de incorporar a los ciudadanos en la
toma de decisiones que afectan su calidad de vida**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A

ELY SARAI RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ASESORA: Mtra. Luz María Cruz Parcero

México, D.F. a 28 de agosto de 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

AGRADECIMIENTOS.	2
INTRODUCCION.	3
CAPÍTULO 1. CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CALIDAD DE VIDA.	
1.1. La democracia y la participación ciudadana	6
1.2. El ciudadano en México y su participación	13
CAPÍTULO 2. GOBIERNO LOCAL: EL MUNICIPIO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
2.1. Gobierno local y su relación con la participación ciudadana.	26
2.2. La participación ciudadana desde el gobierno, en el Estado de México.	29
2.3. Exposición legal del ordenamiento de los Consejos de Participación Ciudadana, en el Estado de México.	32
CAPÍTULO 3. PROBLEMAS EN EL MUNICIPIO, CALIDAD DE VIDA Y PARTICIPACION DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN, EN EL PERIODO 2006-2009	
3.1. Las demandas sociales y los problemas en el municipio de Nezahualcóyotl.	36
3.2. Los Consejos de Participación Ciudadana, composición y su presencia en el municipio.	43
3.3. La participación en acción de los COPACIS, para mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en el municipio.	50
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	53
BIBLIOGRAFÍA.	60
ANEXO 1 CARTOGRAFÍA Y RELACIÓN DE COLONIAS	65
ANEXO 2 PROPAGANDA ELECTORAL COPACIS	68
ANEXO 3 PROPAGANDA LISTA DE NOMBRES DE CONSEJEROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL 2006-2009.	78
ANEXO 4 RESPUESTAS DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	96

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo de titulación es logro de una suma de apoyo, dedicación y esfuerzos, de todas las personas que me rodean especialmente mi familia, mi madre, mis hermanos, mi esposo y mi hijo, que incondicionalmente han estado conmigo día y noche; gracias a todos por darme ánimos, creer en mí, darme su tiempo y su comprensión.

Dedico este trabajo a mi madre María Guadalupe Jiménez Ruiz, por ser una luchadora social y por tantos años de esfuerzos para que yo pudiera lograr esta meta académica, por tantos desvelos de su parte, trabajo y su gran amor.

Agradezco a Elohim y a la vida haberme dado la oportunidad de vivir junto a gente luchadora que siempre ha demandado sus derechos, haber crecido en un municipio que comenzó su desarrollo a raíz de las demandas ciudadanas y la organización de estos.

A la Maestra Luz María Cruz Parceró, por ser tan comprometida con mi trabajo de titulación, por su paciencia y su gran calidad humana, siempre fue un placer trabajar bajo su tutela, gracias.

Y especialmente agradezco al Dr. Rene Torres y a la Maestra Leticia Santín de Río, por orientarme con sus observaciones, que hicieron que este trabajo lograra un mejor planteamiento y yo comprendiera aún más sobre la participación y el municipio, y por supuesto a todo mi jurado gracias.

INTRODUCCION

La virtud consiste precisamente en la práctica, su mejor empleo es el gobierno en los asuntos públicos y su completo perfeccionamiento en la realización, no con palabras sino con obras¹.

OBJETIVOS DE ESTA INVESTIGACIÓN.

La presente tesis tiene como objetivo presentar un panorama sobre los consejos de participación ciudadana a nivel local. El tema se presenta en tres capítulos donde retomo dos aspectos fundamentales: el teórico que aborda a *grosso modo* los aspectos que definen qué es un ciudadano y cómo es la participación ciudadana en México y un estudio de caso sobre los consejos de participación ciudadana a nivel local en el municipio de Nezahualcóyotl, en la administración 2006-2009. En este segundo punto, el objetivo es exponer a los consejos de participación ciudadana como un medio de incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan su calidad de vida, entendida como “la percepción de los individuos de sus posición en la vida en el contexto de su cultura y sistemas de valores en la cual ellos viven y en relación a sus metas, expectativas, estándares e intereses”.²

A lo largo de la investigación, se observa que las atribuciones jurídicas que tienen estos consejos les permite incidir en políticas públicas, pues como lo menciona el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México los consejos de participación ciudadana son “órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades”, por tanto en los municipios del Estado de México los consejos de participación ciudadana son medios de democratización y gobernanza.

¹Cicerón, Marco Tulio. (1999). *Tratado de la República*, México, Porrúa, Serie: Sepan Cuantos. núm.234. p.9.

²García Vega, José de Jesús, Sales Heredia Francisco J. (2011). *Bienestar y calidad de vida en México*. México. Centro de estudios sociales y opinión pública. p.34

Se dice que los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI), son un modelo institucionalizado a nivel municipal, porque la conformación y elección de sus miembros se sustentan en la Constitución Política del Estado de México. El municipio de Nezahualcóyotl es uno de los 125 que conforman el Estado de México, por ello tiene por obligación constituir y hacer funcionar los consejos, que en este municipio son 80 y que representan a los colonos.

Lo que interesa revisar en este trabajo es el alcance de los Consejos de participación ciudadana en el municipio y su utilidad para la mejora del municipio, así como el desarrollo de un mejor gobierno.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Al investigar sobre la participación ciudadana institucionalizada en gobiernos locales, un estudio relevante para este trabajo, es el realizado en tres diferentes municipios del Estado de México, donde María de Socorro Arsaluz Solano, menciona que en Nezahualcóyotl, los consejos mostraron rasgos muy democráticos durante el periodo de análisis que ella realizó 1997-2000.

Los consejos deben ser la voz de la “actividad que se puede realizar de manera individual o colectiva, pero que persigue siempre fines colectivos”,³ así como reflejar resultados tanto cuantitativos como cualitativos, repercutiendo en “una serie de acciones que se llevan a cabo dentro de o con respecto al ámbito público, usualmente regulados por el Estado”.⁴ Así pues, por lo anterior vemos que es responsabilidad del gobierno establecer la participación ciudadana institucionalizada, con el objetivo de dar a conocer a las instituciones y gobierno cuáles son las necesidades, demandas o peticiones de los ciudadanos.

Con esto, se reconoce la necesidad de incluir a los ciudadanos como observadores y constructores del espacio público y su entorno para poder efectuar demandas y propuestas sobre la mejora del ese espacio, permitiendo con ello una

³Álvarez Lucia (coord). 1997. *Participación y democracia en la Ciudad de México*. México. La Jornada ediciones. p.27.

⁴*Idem*.

forma óptima de trabajo y el que haya una buena respuesta a las prioridades, faltas o carencias del espacio y la comunidad, procurando además un buen lugar para vivir, para desarrollarse y hacer visible un municipio prospero en el caso estudiado. Por tanto, toda vez que se trata de un mecanismo consignado en la ley, el gobierno se ve obligado a reconocer y velar por su cumplimiento.

La administración de Nezahualcóyotl tiene por objetivo --según se manifiesta tanto en los informes de gobierno como en el Plan de Desarrollo Municipal--, dar voz a la ciudadanía para establecer un gobierno incluyente, y sobre todo democrático. Pero ¿qué dicen los ciudadanos? ¿realmente la voz del ciudadano es prioridad para el gobierno? ¿el ciudadano se siente escuchado y atendido por su gobierno?.

Por último, en las conclusiones de esta tesis propongo tanto el fortalecimiento como la incorporación de nuevos mecanismos de trabajo que den impulso al mejor desarrollo de la participación ciudadana institucionalizada en el Estado de México y, sobre todo, en el municipio de Nezahualcóyotl. Dentro de las propuestas, se encuentra hacer frente a la educación y formación política de la sociedad mexicana, en particular en el fortalecimiento de la participación ciudadana como un medio de transición a la democracia en el ámbito local.

Esta tesis pretende dejar abierta la discusión y propuestas, sobre la institucionalización de la participación ciudadana, la democratización local, el desarrollo local y el trabajo institucional del municipio, considerando que las acciones gubernamentales de los municipios representan el desarrollo de pequeños espacios que han de servir como un eslabón para generar el crecimiento y fortalecimiento de un todo, que es la Nación misma.

CAPÍTULO 1. CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CALIDAD DE VIDA.

1.1. LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para hablar de participación ciudadana, primero hay que plantear por qué se reconoce este derecho y bajo qué régimen político se puede plantear la posibilidad. Es el Estado Democrático el que confiere la posibilidad de ejercer diferentes tipos de participación.

A lo largo del tiempo han existido diferentes teorías que explican la democracia “En la teoría contemporánea de la democracia confluyen tres grandes tradiciones de pensamiento político: a) la teoría clásica transmitida como teoría aristotélica, b) la teoría medieval, de derivación romana, de la soberanía popular, c) la teoría moderna, conocida como teoría maquiavélica, nacida con el surgimiento del estado moderno en la forma de las grandes monarquías, según la cual las formas históricas de gobierno, son esencialmente dos la monarquía y la república”.⁵ Dentro de la tradición de la república moderna encontramos diversos teóricos, dentro de los cuales destaca el análisis de Robert Dahl “elaborado contra las teorías tradicionales o las que él considera tradicionales”.⁶

Robert Dahl, aporta elementos de análisis a este trabajo ya que ve la democracia como un “sistema que dispone satisfacer entera o casi enteramente a todos sus ciudadanos”⁷ y donde el poder está disperso en un “conjunto de procesos sociales entre varios grupos de la sociedad, con fuerzas diferentes, representando intereses diversos y donde el proceso de intercambio de esos intereses se realiza a través de organismos gubernamentales”.⁸ Esto quiere decir que existen diversas formas de oposición al poder y donde la participación adquiere una singular importancia.

⁵Bobbio, Norberto, Matetteuci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, *Diccionario de política*, México. Siglo XXI, 2002, p.441.

⁶ *Ibid.*, p.445.

⁷Dahl Robert, *La Poliarquía Participación y Oposición*, México, Tecnos, 1993, p.13.

⁸Reyes Román Dir, *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*,[en línea], España, Dirección URL: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/poliarquia.htm>,[Consulta:13-06-2014]

Dahl nos dice que la democracia “se caracteriza por diseñar un conjunto de reglas y principios, una constitución que determine como habrán de adoptarse las decisiones de una asociación. Y su constitución debe ajustarse a un principio elemental: que todos los miembros deben ser tratados (bajo la constitución) como si estuvieran igualmente cualificados para participar en el proceso de toma de decisiones sobre las políticas que vaya a seguir la asociación. Con independencia de lo que se decida para otras cuestiones, en el gobierno de esta asociación todos los miembros, deben considerarse como políticamente iguales”.⁹

Así pues, este sistema en su forma de gobierno tiene al menos cinco criterios, según Robert Dahl:

Participación efectiva.- Todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas, para hacer de sus puntos de vista sobre cómo ha de ser la política y sean conocidos por los otros miembros.

Igualdad de voto.- Todo miembros debe tener una igualdad y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben contarse como iguales.

Comprensión ilustrada.- Todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas, para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.

Control de agenda.- Los miembros deben tener la oportunidad exclusiva de decidir cómo y, si así los eligen, qué asuntos deben ser incorporados a la agenda.

Inclusión de los adultos.- Todos o al menos la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben de tener pleno derecho de ciudadanía, que está implícito en los cuatro puntos anteriores¹⁰.

Por tanto, se observa que “el gobierno democrático se caracteriza por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin

⁹Dahl Robert, *La democracia: una guía para los ciudadanos*, Madrid, Serie: Pensamiento Taurus, Tecnos, 2005, p. 47.

¹⁰*Ibid.*, p.48-49.

establecer diferencias políticas entre ellos”.¹¹ Reconoce y confiere derechos a los miembros que les posibilitan la participación política.

Según Thomas H. Marshall: la condición de ciudadano es aquel que es titular de la plenitud de derechos públicos, subjetivos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Él considera que “la ciudadanía es una condición otorgada a aquellos que son miembros plenos de una comunidad”.¹² Todos los ciudadanos que son parte de dicha comunidad son iguales tanto en derechos como en deberes. Marshall encuentra, en el contexto europeo tres elementos para explicar la ciudadanía: el civil, el político y el social, mismo que explico a continuación:

1. **Civil.-** está compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual de las personas, la libertad de palabra, pensamiento y fe, derecho a poseer propiedad y concluir contratos válidos y el derecho a la justicia.
2. **Político.-** derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un organismo dotado de autoridad política o como elector de los miembros de tal órgano, correspondientes al parlamento(o cualquiera fuese su sistema político) y los consejos del gobierno local.
3. **Social.-** desde el derecho a una medida de bienestar económico y seguridad, hasta el derecho a compartir plenamente la herencia social y a llevar la vida de un ser civilizado según las pautas prevalecientes en la sociedad.¹³

El planteamiento de Marshall, a pesar de que es un estudio sobre los sucesos históricos que afectan a Inglaterra en particular, es muy útil para entender el concepto de ciudadano y ciudadanía en Occidente; es importante mencionarlo ya que toda constitución política occidental, se constituye mediante la conjunción de estos tres elementos, pues los procesos históricos que maneja el autor para

¹¹Dahl Robert, *La Poliarquía Participación y Oposición*, Op.Cit. p.15.

¹²Marshall, T.H.; Bottomore, Tom, *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires, Losada, 2005, p.37.

¹³*Ibid.*, p.21.

analizar estos conceptos y que se pueden encontrar en el libro citado, han sido punto de partida para el estudio y construcción de sistemas y regímenes políticos, así como jurídicos y sociales.

A través de estas características democráticas del ciudadano podemos encontrar que “la ciudadanía puede ser definida como un conjunto de derechos y deberes que hacen del individuo miembro de una comunidad política, a la vez que lo ubican en un lugar determinado dentro de la organización política, y que finalmente inducen un conjunto de cualidades morales (valores) que orientan su actuación en el mundo público”.¹⁴

Si bien se menciona que la ciudadanía puede ser definida como el conjunto de derechos y deberes que hacen miembros a los individuos de una comunidad política, podemos observar que los derechos políticos son la parte medular de ese sistema, pues estos le permiten exigir y hacer efectiva la rendición de cuentas al Estado de sus acciones.

Según lo expuesto, el derecho político es el elemento que da oportunidad a los ciudadanos de participar en la toma de decisiones que afectan a todos y cada uno de los integrantes de una sociedad. Entonces “participar en principio significa «tomar parte»: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa «compartir» algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia. De modo que la participación siempre es social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo”.¹⁵

Y desde el sentido particular de la democracia, la participación “es tener voz en un sistema de debate público”.¹⁶ ya que como se ha mencionado: en la democracia todos los ciudadanos tienen derecho a involucrarse, todos tienen o pueden ser partícipes de la discusión del espacio público, esto se refiere a “poder escoger y discutir de la política del gobierno”.¹⁷

¹⁴Baca Olamendi, Laura, et al., *Léxico de la Política*, México, FLACSO/FCE/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2000, p.50.

¹⁵ Merino Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, México, IFE. Serie: Cuadernillos de divulgación núm. 4, 2003, p.9.

¹⁶Dahl, Robert. *La Poliarquía Participación y Oposición*, Op.Cit. p.15.

¹⁷*Ibid.* p. 15.

Siguiendo lo anterior, Almond y Verba en su libro clásico *La Cultura Cívica*, exponen que “en la democracia es donde el rol del hombre de la calle adquiere significado, en cuanto su participación en los asuntos políticos de su país”,¹⁸ una expresión de que este hombre de la calle adquiere significado al intervenir en los asuntos políticos es por medio del voto, cualidad que le dota y demanda su derecho constitucional al ciudadano (el ciudadano toma la decisión de quién lo representa); es la primera acción que le permite tomar parte en la vida política, en el régimen democrático, ya sea a nivel local o federal. Sin embargo no se limita la participación a esta acción, como se ha mencionado; sino toda circunstancia pública que le afecte le invita a tomar parte, pues lo público —como lo dice la palabra—, es parte de todos; por ello “la participación está ligada inevitablemente a una circunstancia específica y a un conjunto de voluntades humanas. La participación es siempre, a un tiempo, un acto social, colectivo y el producto de una decisión personal”.¹⁹

Hablando de la representación y la participación, podemos observar que van ligadas: sin una no existiría la otra; los ciudadanos conforme la democracia, eligen representantes para que los gobiernen, los eligen mediante el voto y la emisión de este es una forma de participación. El voto es la toma la decisión de quién quieren que ejecute las decisiones políticas en las distintas instituciones que forman el Estado; cada una tiene un objetivo que resguardará y beneficiará al ciudadano; cada institución de representación tiene la obligación de satisfacer sus necesidades o sus peticiones. Así como el ciudadano tiene el derecho y la obligación de vigilar y demandar, dicha cualidad le permite al ciudadano tomar parte en los asuntos públicos y encaminar sus acciones para influir en las políticas que giran alrededor del espacio público y que, por ende, atañen su calidad de vida en sociedad.

Así pues, la participación del ciudadano “es aquella en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una

¹⁸Almond Gabriel, Verba Sidney, *La cultura cívica. Estudio sobre la democracia en cinco naciones*, Madrid, Fundación de estudios sociales y de sociología aplicada, 1970, p. 65.

¹⁹Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, México, IFE. Serie: Cuadernillos de divulgación. núm. 4, 2003, p.11-12.

concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos. Esta participación pone en contacto a los ciudadanos y al Estado, en la definición de las metas colectivas y las formas de alcanzarlas”.²⁰

La participación ciudadana irá más allá de la emisión del voto; a partir de su voz, de su expresión, el ciudadano hace ver a los representantes la eficiencia o deficiencia en sus actividades sobre los compromisos adquiridos para con la ciudadanía. La participación ciudadana sirve para visualizar los pros y contras del trabajo institucional, para lograr focalizar y vincularse con los distintos problemas sociales, políticos y económicos de las diversas comunidades que convergen en dicho país, el desamparo del trabajo y su respuesta que afecta al ciudadano y por ende a la sociedad, afecta al país.

“La participación ciudadana supone la combinación entre un ambiente político democrático y una voluntad individual de participar, la participación ciudadana exige la aceptación previa de las reglas del juego democrático y la voluntad libre de los individuos que deciden participar: el Estado de derecho y la libertad de los individuos”.²¹ Sin embargo, no todos los ciudadanos toman acción, ya que la participación de cierta forma, como se ha mencionado, es una decisión individual bajo la libertad que dota la Constitución a cada persona.

La participación de los ciudadanos supone identificación con el grupo y la causa que los lleva a expresarse, pero, sin duda alguna, hay también ciudadanos que aunque sepan que les beneficiará o que es quizá por el bien de la comunidad, no tienen la voluntad de participar y otros tantos sólo lo hacen por seguir una corriente o solo porque tienen derecho a elegir mediante el voto.

Algunos ejemplos de formas de participación ciudadana son:

- Votar en elecciones o referéndum.
- Colaborar y participar en distintos aspectos de campaña electoral (asistencia a mítines, financiación, pegada de carteles, etcétera).

²⁰Cunill Grau, Nuria, *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*, Venezuela: CLAD, 1991, p.45

²¹Merino Mauricio, *Op.cit.*, p.31.

- Como miembro activo de un partido.
- Como miembro activo de un grupo, asociación u organización de carácter político (sindicato, organización empresarial, organizaciones no gubernamentales, etcétera).
- Participar en manifestaciones, sentadas u otros actos de protesta.
- Boicotear determinados productos por razones políticas, éticas o medioambientales.
- Desobedecer una ley por razones políticas o éticas (como la insumisión).²²

En un régimen democrático el ciudadano tiene opciones muy amplias de participación. En la participación están implícitas las voluntades individuales, las acciones comunes pueden empujar a estas voluntades a tener acciones en conjunto, así se logrará la participación colectiva, es decir que el ambiente político lo envuelve y, por tanto, los remite a ejercer estas acciones que se vuelven comunes.

La participación es la forma en la que el ciudadano se relaciona y se manifiesta políticamente, que, por tanto, ésta es una forma de participación política. El fin de la participación ciudadana es contribuir, vigilar y relacionarse con el sistema político, en la toma de decisiones que le afectan o le favorecen, es decir, influir en la gestión pública.

Por lo anterior, esta acción es un comportamiento político; por lo tanto “el ciudadano quiere ser, antes que nada, un sujeto activo de la política; también quiere organizarse en defensa de sus derechos y, en fin, para influir en los rumbos y direcciones de la vida política en el sentido más amplio, la participación incrementa el potencial democrático de una nación porque aumenta el compromiso ciudadano, una sociedad atenta y vigilante de los actos de gobierno e interesada en hacerse oír por éste”.²³

²²Anduiza Perea, Eva y Bosch, Agustí, *Comportamiento político electoral*, Barcelona, Ariel, Serie: Ariel Ciencia Política, 2004, p.16.

²³Peschard, Jacqueline, *La cultura política democrática*, México, Instituto Federal Electoral, Serie: Cuadernillos de divulgación núm. 2, 2003, p.24-25.

1.2. EL CIUDADANO EN MÉXICO Y SU PARTICIPACIÓN

La legislación mexicana en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 34 que son ciudadanos de la República los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, además de haber cumplido 18 años, y tener un modo honesto de vivir.

En el artículo 35 encontramos cinco fracciones que hablan de las prerrogativas del ciudadano, sin embargo para el tema analizado solo tomaremos cuatros que son las que nos interesan, a saber:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;
- III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;
- IV. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

En lo que respecta a la fracción V del artículo anterior, se sustenta en el artículo 8 constitucional, donde se manifiesta que “los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario”²⁴, en este artículo se observa que “el derecho de petición, en general, no es una prerrogativa ciudadana, sino es un derecho humano reconocido para todos los individuos, sin embargo, con salvedad señalada de que en materia política sólo puede ejercerlo los ciudadanos de la República”.²⁵

²⁴Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,[en línea], México, Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> [consulta: 21 de junio de 2013]

²⁵Cárdenas Jaime, *et. al.*, *Para entender la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Nostra, Serie: Para Entender, 2007, p.146.

Con base en lo señalado, tenemos que los ciudadanos mexicanos tienen derecho a participar, tanto en elecciones como otras formas que pudiera organizar para su plena intervención en relación con la política. Por otro lado, es evidente que la Constitución refiere como un derecho general de participación ciudadana, la participación electoral, es decir la emisión del voto, pese a que no por eso se excluyen otros derechos ciudadanos de participación política. Esto se determina así por el gran sustento que la democracia tiene en este ejercicio durante los procesos electorales, ya que es la forma en que se logra la asignación de los escaños de representación popular.

Ahora, no todos los ciudadanos participan con la misma regularidad ni intensidad, como ya se ha expuesto en el punto anterior, ni siquiera en tiempos electorales. Sin embargo, la acción real del ciudadano mexicano como electorado, como en otros tipos de participación política tiene sesgos, como se verá a continuación, pues al final todo depende de una decisión individual. En efecto, diversos estudios permiten apreciar que la participación del mexicano es irregular y depende tanto de su cultura política como de las estructuras de relación social que construye, y sin duda alguna el nivel de confianza que tiene con sus representantes e instituciones.

En 1959 Almond y Verba en *La Cultura Cívica*, clasificaban la cultura del ciudadano mexicano como parroquial, es decir individuos que manifiestan inclinación a la ignorancia, o a un conocimiento muy débil, del sistema político en todos sus aspectos. De acuerdo con este trabajo, los ciudadanos mexicanos tenían una vaga idea de lo que era el gobierno federal, sus atribuciones y su desempeño, carecían de capacidad para influir en las decisiones gubernamentales para influir en el desarrollo de las decisiones políticas y la vida pública, no se concebían como sujetos políticos y desconocían sus derechos políticos, tenían un gran arraigo sentimental a su comunidad y pensaban que en cierta forma estarían mejor si no existiera el gobierno y forjaran sus mecanismos de vida por sí mismos. Este tipo de “cultura política se identifica con sociedades tradicionales donde todavía no se ha dado una cabal integración nacional”.²⁶

²⁶Peschard Jacqueline, *Op. Cit.*, p. 21.

Dándole continuidad y actualización a este trabajo, en el año 2009 se celebraron los 50 años de *La Cultura Cívica* en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, donde Julia Flores y René Bautista Torres realizaron estudios comparativos entre el estudio realizado en 1959 y el 2009. Julia Flores compara los resultados de la encuesta realizada en 1959 con otra realizada en 2009 que replica el cuestionario original, al tiempo que actualiza el diseño muestral sin perder las características originales y hacerla estrictamente comparable con el primer levantamiento, incluyendo además las áreas del país que no fueron captadas en ese entonces.

René Bautista Torres realizó una comparación con datos recientes los cinco países que originalmente fueron incluidos en el estudio publicado en 1963. Para dicho análisis se utilizan datos muy recientes de la encuesta comparada más comprehensiva y rigurosa en sus métodos científicos, la encuesta mundial de Gallup (Gallup World Poll).

Los resultados fueron los siguientes en lo que respecta a México: se observaron niveles bajos en el elemento de compromiso ciudadano, dentro de la comparación se encontró niveles de cultura política semejantes a los de Italia, aunque los mecanismos que explican son diferentes. En México el compromiso ciudadano se explica en mayor medida por cambios en la economía personal.

Dados sus actuales niveles de compromiso ciudadano, México tendría que ser definido en la actualidad como una cultura “política participante” (como en el caso de Italia) y no como una cultura política “parroquial”, como lo catalogaron Almond y Verba hace 50 años, como se sugiere en el siguiente cuadro:

Tipo de cultura política, características y países reclasificados:

Tipo de cultura política	Características	Clasificación de países (1959)	Clasificación de países (2009)
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Alto conocimiento y atención • Altas expectativas • Alta participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Estados Unidos • Inglaterra 	<ul style="list-style-type: none"> • Estados Unidos • Inglaterra • Alemania
Subjetiva	<ul style="list-style-type: none"> • Alto conocimiento y atención • Altas expectativas • Baja participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Alemania • Italia 	<ul style="list-style-type: none"> • Italia • México
Parroquial	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • México 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Bajas expectativas • Baja participación 		-----
--	--	--	-------

Fuente: Flores Dávila Julia I. (Coord.) A 50 años de la cultura cívica: pensamientos y reflexiones en honor al profesor Sidney Verba. Análisis comparativo,[PDF], México, Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3048/3.pdf>, México, [consulta:10 de febrero de 2014]

En los cinco países es común que el compromiso ciudadano se incrementa cuando la escolaridad y la edad de la personas aumentan. En general, el análisis de los índices sugiere que el compromiso ciudadano incrementa a medida en que se tiene mayor confianza en la policía, cuando aumenta la percepción de seguridad, cuando la satisfacción con los estándares de vida aumentan y cuando la religión juega un papel importante en la vida de las personas.²⁷

En lo que respecta al estudio comparado de Julia Flores centra su análisis en el llamado “particularismo mexicano”, especialmente en relación con el combatiente Estado mexicano. Los resultados indican que la tendencia hacia la valoración de la acción ciudadana tiende a aumentar, poniendo de manifiesto la crisis de legitimación de la clase política y gobernante.

Estos resultados sugieren la hipótesis de la declinación de aquellas orientaciones más directamente relacionadas a las formas tradicionales de la política y su situación paulatina por formas nuevas que surgen del profundo clima de insatisfacción por el funcionamiento concreto del aparato estatal y de los partidos.

En resumen, el particularismo no constituye más una clave de lectura adecuada para entender las transformaciones de la sociedad mexicana. En cambio, se observa una tendencia paulatina, si bien matizada todavía, a la adopción de los valores de apertura y autonomía, que comienzan a expresarse, principalmente, en el plano de la participación política, en la cultura juvenil y en la disponibilidad hacia la acción y el compromiso público.²⁸

²⁷ Flores Dávila, Julia I. Coord, A 50 años de la cultura cívica: pensamientos y reflexiones en honor al profesor Sidney Verba. Análisis comparativo, [PDF], México, Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3048/3.pdf>, México, [consulta:10 de febrero de 2014]

²⁸Flores Dávila, Julia I. (Coord.) *A 50 años de la cultura cívica: pensamientos y reflexiones en honor al profesor Sidney Verba. Análisis en profundidad de temas específicos de la cultura política mexicana actual*, [PDF], México, Dirección URL:<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3122/4.pdf> [consulta:10 de febrero de 2014]

Las comparaciones anteriormente mencionadas dejan ver que se ha dado una transformación paulatina y apenas visible; es decir, que la sociedad mexicana todavía tiene un buen camino que recorrer para considerarse realmente una sociedad enteramente comprometida y participante en materia política, como se menciona en el análisis de *Cultura política y participación ciudadana en México antes y después del 2006* “los mexicanos seguimos siendo reacios a participar en la vida pública de manera organizada”.²⁹

Finalmente revisaremos en este capítulo la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP 2012) realizada a “3,750 ciudadanos”.³⁰ A continuación se visualizan los resultados en gráficas sobre los temas que convienen a este trabajo y están divididas en tres rubros, interés por la política, participación ciudadana y organización ciudadana.

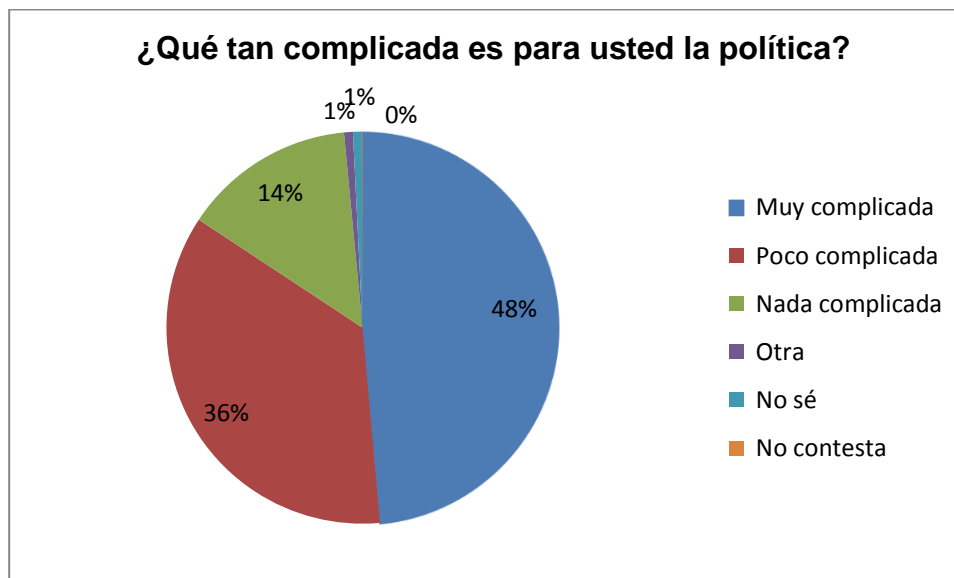
En las gráficas siguientes encontramos datos relevantes que permiten observar un bajo interés por la política (ver grafica 1.1) ya que el 48% de los encuetados consideran la política como una actividad complicada. Por otro lado cuando se preguntó qué actitud tomaban frente a una conversación sobre temas de política, el 42% manifestó su desinterés afirmando que dejan de poner atención cuando en una conversación se comenzaba a hablar de política (ver gráfica 1.2).

²⁹Secretaría de Gobernación, *Cultura política y participación ciudadana en México antes y después del 2006*, México, Secretaría de Gobernación, 2007, p.82.

³⁰Secretaría de Gobernación, *ENCUP 2005*, [en línea], México, Dirección URL: http://encup.gob.mx/es/Encup/Metodologia_2012 [consulta: 22 de junio de 2013]

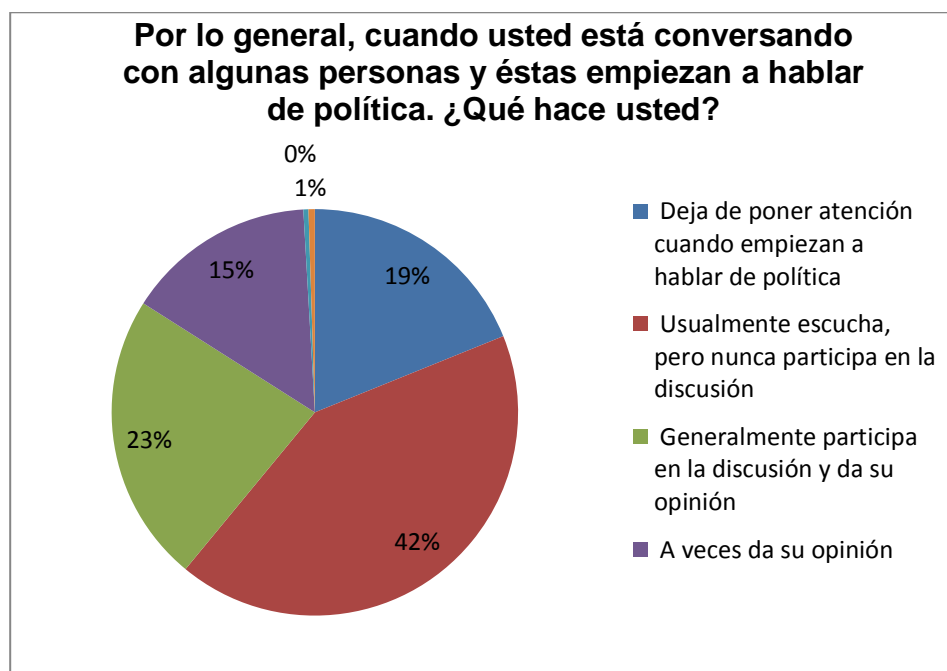
Rubro 1: Interés por la política

Gráfica 1.1



Fuente: Secretaría de Gobernación, ENCUP 2012, [en línea], México, Dirección URL: http://encup.gob.mx/es/Encup/Bases_de_datos_2012 [consulta: 21 de julio de 2012]

Gráfica 1.2

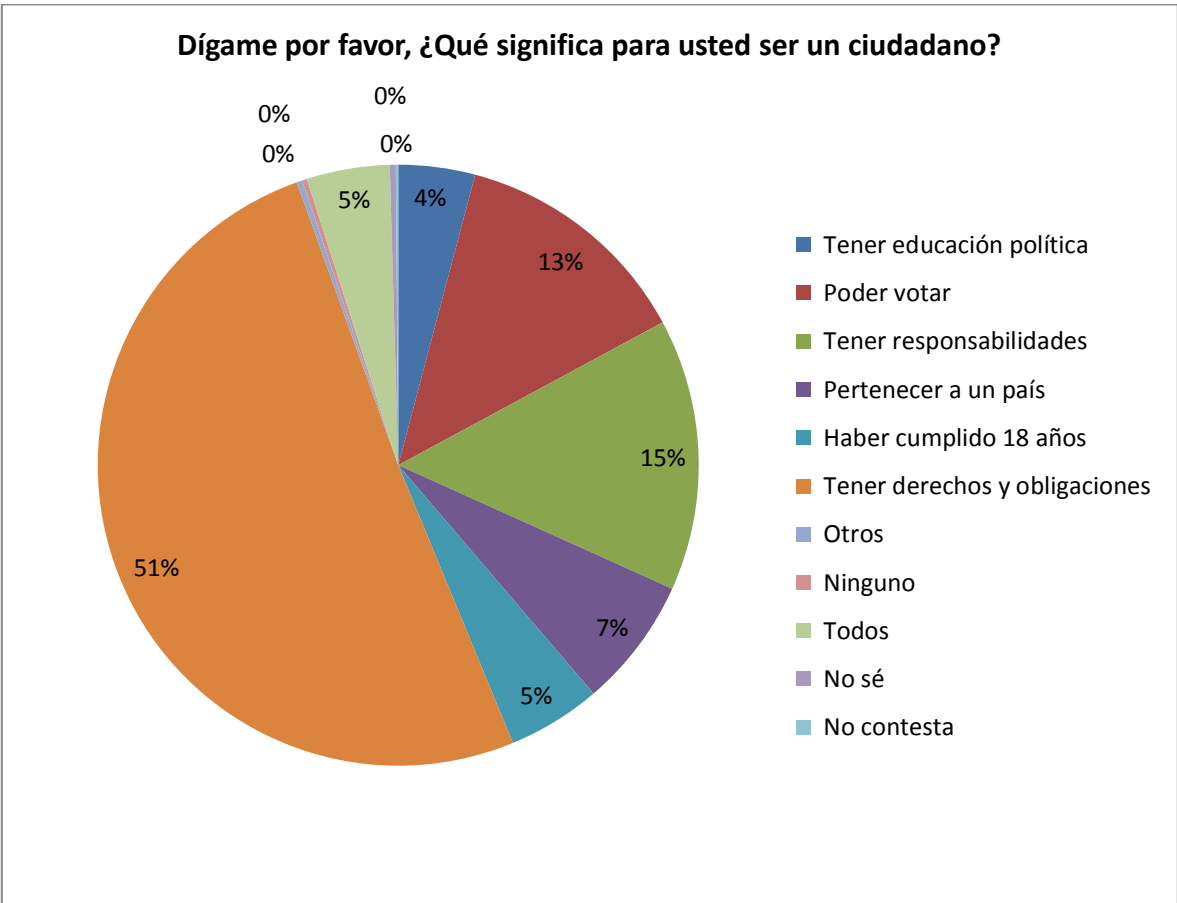


Fuente: Secretaría de Gobernación, ENCUP 2012, [en línea], México, Dirección URL: http://encup.gob.mx/es/Encup/Bases_de_datos_2012 [consulta: 21 de julio de 2012]

En los datos de la gráfica 1.2 podemos ver que el 51% de los encuestados se identifican como sujetos de derecho, con derechos y obligaciones, y donde uno de sus grandes derechos es la libertad de organización (ver grafica 2.2), la cual no permitiría se le despojara, ya que el 67% de los encuestados lo afirma, sin embargo pese a que no sacrificaría su libertad de organización por una mejoría económica, el 56% de los entrevistados opinan que los ciudadanos tienen pocas posibilidades de influir en las decisiones de gobierno.

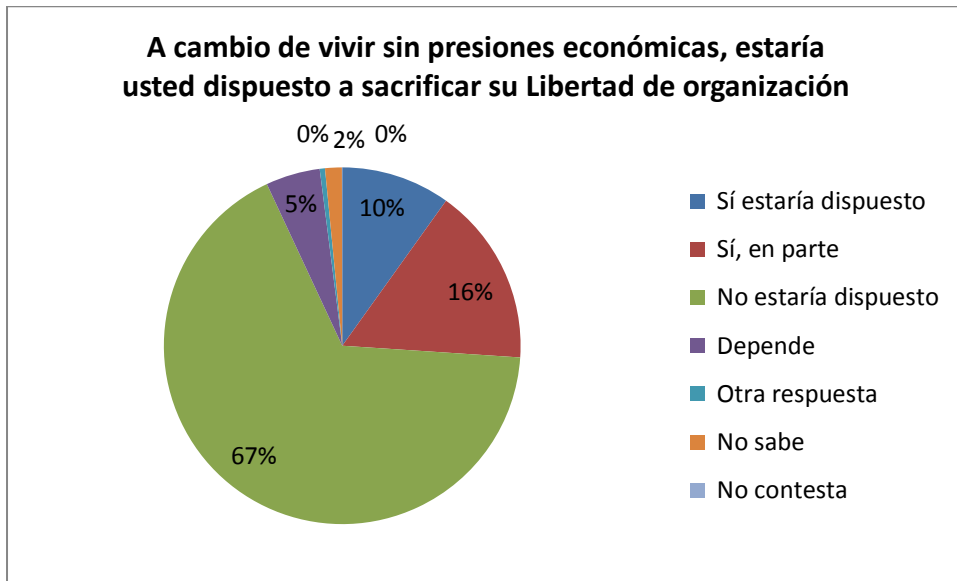
Rubro 2: Participación ciudadana

Gráfica 2.1



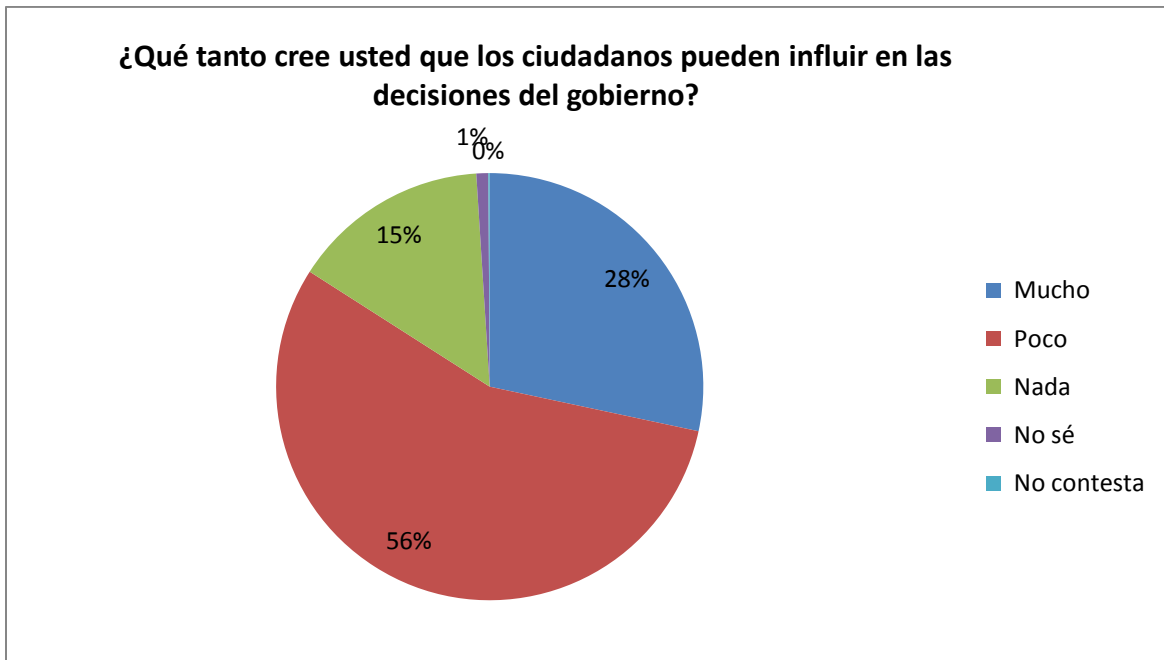
Fuente: Secretaría de Gobernación, ENCUP 2012, [en línea], México, Dirección URL: http://encup.gob.mx/es/Encup/Bases_de_datos_2012 [consulta: 21 de julio de 2012]

Gráfica 2.2



Fuente: Secretaría de Gobernación, ENCUP 2012, [en línea], México, Dirección URL: http://encup.gob.mx/es/Encup/Bases_de_datos_2012 [consulta: 21 de julio de 2012]

Gráfica 2.3

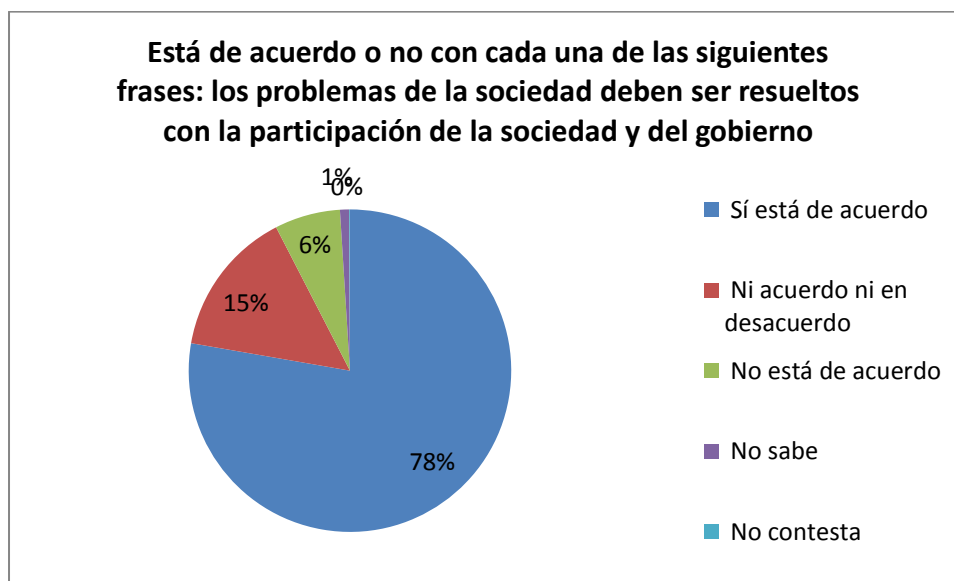


Fuente: Secretaría de Gobernación, ENCUP 2012, [en línea], México, Dirección URL: http://encup.gob.mx/es/Encup/Bases_de_datos_2012 [consulta: 21 de julio de 2012]

En estas gráficas finales se observa que en 78% de los encuestados encuentran que los problemas de la sociedad deben ser resueltos con la participación de la sociedad y el gobierno (ver gráfica 3.1). Pero el 66% de los entrevistados cuando les afecta algún problema en común no se organizan con otras personas para resolverlo o buscar cómo resolverlo (ver gráfica 3.2). En la gráfica 3.3 podemos ver que existe una confianza media en las organizaciones ciudadanas, ya que el 19% manifestó de una escala de 0 al 10, tener confianza en la escala 7. Y en la gráfica 3.4 el 35% de los entrevistados manifiestan que es difícil organizarse con otros ciudadanos.

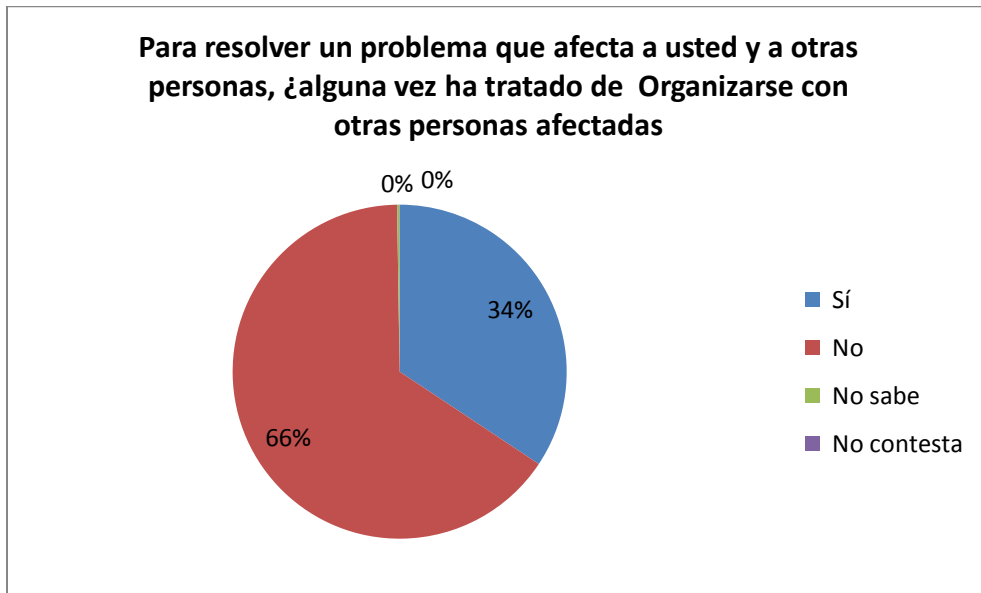
Rubro 3: Organización de los ciudadanos

Gráfica 3.1



Fuente: Secretaría de Gobernación, ENCUP 2012, [en línea], México, Dirección URL: http://encup.gob.mx/es/Encup/Bases_de_datos_2012 [consulta: 21 de julio de 2012]

Gráfica 3.2



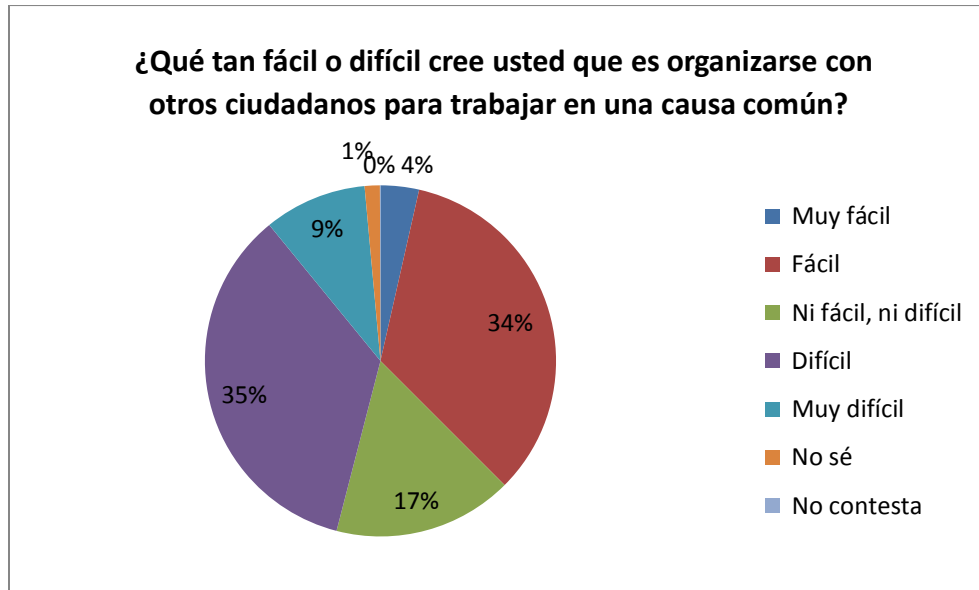
Fuente: Secretaría de Gobernación, ENCUP 2012, [en línea], México, Dirección URL: http://encup.gob.mx/es/Encup/Bases_de_datos_2012 [consulta: 21 de julio de 2012]

Gráfica 3.3



Fuente: Secretaría de Gobernación, ENCUP 2012, [en línea], México, Dirección URL: http://encup.gob.mx/es/Encup/Bases_de_datos_2012 [consulta: 21 de julio de 2012]

Gráfica 3.4



Fuente: Secretaría de Gobernación, ENCUP 2012, [en línea], México, Dirección URL: http://encup.gob.mx/es/Encup/Bases_de_datos_2012 [consulta: 21 de julio de 2012]

Si bien, a lo largo de la interpretación de estas gráficas vemos que los entrevistados creen que los problemas de la sociedad deben ser resueltos con la colaboración de la sociedad y gobierno —como se observa en la gráfica 3.1—, es importante cuestionar ¿cómo es que se puede lograr esto?, si en el resto de las preguntas que se refieren al interés por la política, la organización ciudadana y su participación manifiestan declinación, poco interés y baja participación, con este tipo de apatía es poco probable que los problemas sociales puedan ser resueltos con la cooperación de la sociedad.

Una comparación de algunos de los principales resultados entre la tercera ENCUP 2005 realizada a 4,700 entrevistados y la quinta ENCUP 2012 arroja lo siguiente:

ENCUP 2005 ³¹	ENCUP 2012 ³²
65 por ciento de los ciudadanos piensa que la política es complicada o muy complicada.	Ocho de cada diez ciudadanos perciben la política como un tema muy complicado o algo complicado.
En relación con la confianza que se tiene en las instituciones, en una escala de cero a 10, las mejor calificadas fueron el Ejército, la iglesia y el Instituto Federal Electoral, con un promedio de 7.72, 7.68 y 7.07, respectivamente; seguidas, en orden descendente, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (6.91), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (6.65), el Presidente (6.68) y el Congreso de la Unión (6.30). Respecto a los actores políticos y grupos sociales, los mejor calificados fueron los médicos (7.79), seguidos por los maestros (7.52) y las organizaciones sociales (6.89); asimismo, los grupos, actores políticos e instituciones que recibieron la más baja calificación fueron los sindicatos (5.96), la policía (5.73) y los partidos políticos (5.55).	En cuanto a la confianza institucional, las siguientes instituciones resultaron ser las mejor evaluadas por parte de los ciudadanos: Médicos, Iglesia, Maestros, Ejército, Televisión y los Militares. Los que recibieron la peor calificación por parte de los entrevistados fueron: Sindicatos, Diputados, Senadores, Partidos Políticos y la Policía.
Nueve de cada 10 entrevistados dijeron estar "poco o nada interesados" en la política.	65 por ciento de los ciudadanos entrevistados declararon tener poco interés en la política.

Uno de los puntos importantes a destacar en este cuadro comparativo es el déficit de confianza que tienen los ciudadanos en las instituciones, y que es una cuestión que se resalta en los datos expresados. Por lo anterior, se requiere una reconfiguración de la confianza del ciudadano en el gobierno y en las instituciones que conforman el Estado; es un factor importante reconstruir esta confianza para fortalecer la dinámica entre ciudadanía y gobernantes. La confianza debe comenzar a generarse a partir de transparencia y apertura del trabajo gubernamental a la sociedad.

Es importante que el Estado refuerce mecanismos de participación, capacite e informe a la sociedad sobre cuáles son los medios por los cuales puedan expresar y ser tomadas en cuenta sus demandas y que este trabajo sirva

³¹Secretaría de Gobernación, ENCUP 2005, [en línea], México, Dirección URL: http://encup.gob.mx/es/Encup/Principales_resultados_2005 [consulta: 21 de julio de 2012]

³²Secretaría de Gobernación, ENCUP 2012, [en línea], México, Dirección URL: [consulta: http://encup.gob.mx/es/Encup/Principales_resultados_2012] [consulta: 21 de julio de 2012]

para generar estrategias de construcción y fortalecimiento de la confianza y tolerancia entre sociedad y gobierno; todo esto se enfoca con el fin de lograr relaciones más estrechas para tratar los asuntos de la vida pública y que tiene que ver con las decisiones políticas que afectan a la sociedad.

A lo largo de este capítulo he hablado de la relación entre la democracia y la participación ciudadana y a su vez está como el vínculo entre ciudadano y gobierno. Así bien, podemos observar que desde la definición de democracia que se expuso al principio de este capítulo, vemos que es a través de régimen que se dota de bases a todos los integrantes de una nación para participar de igual manera y tomar parte en los procesos de decisión.

Sin embargo, nada es tan perfecto como las definiciones; lo importante es como se aplican estas, si hay aspectos que se acercan a esta definición, que es una de tantas que se puede encontrar de democracia y como trabajar para poder llegar en verdad a hacer válidas por lo menos algunos aspectos de los tantos tocados por la democracia, como lo es en este caso la participación ciudadana.

2. GOBIERNO LOCAL: EL MUNICIPIO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2.1. GOBIERNO LOCAL Y SU RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

México al ser una República Federal “reconoce la existencia de fuerzas distintas del poder central que tienen su propia sustantividad, y que en esa virtud reclaman un campo propio de acción jurídico-político traducido entre otras cosas en la posibilidad de crear por sí mismo normas jurídicas”.³³

Es por ello que el “federalismo es esencialmente un modelo de organización político-administrativo, el cual precisa de claridad en la distribución de competencias constitucionales entre federación estados y municipios”.³⁴

Desde 1917 el municipio ha sido considerado la base de la división territorial, política y administrativa de los estados. Pero fue hasta 1983 cuando se inicia el proceso de descentralización en México, y es así que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es donde se especifican las facultades y competencias del orden municipal, “el espíritu de la reforma contempló como uno de los objetivos centrales, fortalecer económicamente al municipio, a fin de desarrollar y enfrentar las facultades y obligaciones que le corresponden como entidad prestadora de servicios, estableciendo las actividades que satisfagan las necesidades públicas o de interés social”.³⁵

Hasta esta reforma en municipio era todavía solo una estructura administrativa, y se logró en ese reforma de 1983 el “fortalecimiento de la hacienda pública municipal materializa el desarrollo integral y aumenta la

³³ Carbonell Miguel, *El federalismo en México: principios generales y distribución de competencias*, [PDF], México, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2003/pr/pr21.pdf>, [consulta: 18 de febrero de 2014], p.2-4

³⁴ Pérez Partida Héctor R., *El municipio y la reforma constitucional del artículo 115*, [PDF], México, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/16/pr/pr19>, [consulta: 20 de febrero de 2012], p.106

³⁵ *Ibid.*, p.101

capacidad ejecutiva de la administración, y esta mejoría económica y administrativa es parte sustancial de la descentralización de la vida nacional, con la reforma del 115 por primera vez se abre posibilidad de un efectivo proceso de descentralización”.³⁶

Se concibe al municipio como un organismo descentralizado, que lo faculta para poder recaudar sus propios impuestos (en específico en materia de prestación de servicios públicos). Y fue en la reforma de 1999 que a la figura del municipio se le confiere carácter de gobierno municipal.

Esta reforma da el “reconocimiento expreso del municipio como ámbito de gobierno; autonomía jurídica y leyes estatales sobre cuestiones municipales; modificaciones a los servicios públicos municipales e inclusión de la policía preventiva; asociación de municipios más amplia; precisiones respecto de los ingresos municipales, y reformulación en desarrollo urbano, ecología y planeación regional”.³⁷

Ahora bien con respecto al tema que compete a esta tesis sobre participación ciudadana, vemos que a través de la reforma de 1999 el municipio es fortalecido para la organización de esta en el municipio, como se manifiesta aquí:

Sobre la creación de procedimientos de participación ciudadana y vecinal, la reforma de 1999 incluye un punto importante en el desarrollo democrático de la sociedad mexicana, puesto que las leyes locales en materia municipal podrán fijar un marco referencial para que en los municipios determinen reglas que atiendan a sus peculiares características, que hagan efectivas fórmulas de democracia participativa (directas, semidirectas o representativas), siempre dentro del esquema democrático que impone la ley fundamental (artículos 39-41 y 115). Lo deseable es que las legislaturas locales equilibren la participación de los

³⁶ *Ibid.*, p.102

³⁷ Valencia Carmona Salvador, *La reforma constitucional de 1999 al municipio*, [en línea], México, Dirección URL: http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/4/cl/cl9.htm#P*****, [consulta:23 de abril de 20313]

partidos políticos nacionales y locales, así como permitir la intervención de los ciudadanos apartidistas o independientes.

Gracias a estos cambios, el municipio también dejó de ser “un simple eslabón del aparato priísta, pues sus formas de gobierno estaban supeditadas al gobernador en turno, y las posibilidades de participación social estaban enmarcadas en un patrón doble de obediencia regulada y de disciplina e interés partidarios”,³⁸ la desarticulación de las formas caciquiles, la institucionalización y la rendición de cuentas forman esa red que da causa a la democratización que apenas comenzaba a nivel local.

Dentro de ese camino democratizador que ha vivido el municipio como estructura, se han creado figuras institucionalizadas para sostener lazos de relación estrecha entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, para un mejor desempeño gubernamental, las figuras que podemos encontrar son los Consejos de Participación Ciudadana, la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia, el Comité Comunitario, entre otros, que se presentan específicamente a nivel municipal y se rigen bajo la ley orgánica municipal de cada entidad federativa, como lo veremos más adelante en el caso del Estado de México.

Sin embargo, no en todos los municipios estas figuras tienen presencia sustancial pues en algunos de ellos prevalecen ciertas formas autoritarias. El papel de estas figuras en estos municipios con carácter autoritario se prevén como vínculo para recobrar o tener un poco de presencia las fuerzas de los partidos políticos, ya que ningún punto de la ley limita a integrantes de partidos a constituirse en consejeros, pese a que este tipo de acciones puede desviar la verdadera intención de acción ciudadana. Estos consejos o comités están obligados a mantener una relación de trabajo con los habitantes del municipio y el Ayuntamiento.

María del Socorro Arzaluz en su estudio sobre la Participación Ciudadana en la Gestión Urbana de Ecatepec, Tlalnepantla y Nezahualcóyotl 1997-2000, nos

³⁸Aguayo Quezada, Sergio, *El almanaque mexicano*, México, Hechos confiables, 2000, p.207.

dice que el municipio de Nezahualcóyotl presentó prácticas más democráticas referente al trabajo con los consejos ciudadanos, comparado con gobiernos anteriores a 1997.

El cambio en la organización de la participación institucionalizada en este municipio, tiene como antecedente el triunfo del PRD de 1997. A partir de aquí el “presidente municipal Valentín González, promocionó la construcción de la Coordinación de Participación Ciudadana e hizo pública la convocatoria para Consejos de participación Ciudadana para que todos los ciudadanos del municipio que estuvieran interesados se postularan y convocó la primera elección de libre propuestas de planillas, para elegir los consejos de participación ciudadana en todo el municipio”.³⁹

Socorro Arzaluz menciona que con anterioridad a este periodo, los consejos se instauraban por elección de planillas propuestas el partido en turno (PRI), por tanto es en la primera administración del PRD que se convoca abiertamente a los ciudadanos del municipio a proponer su planilla para competir en las elecciones de dichos consejos.

2.2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE EL GOBIERNO, EN EL ESTADO DE MÉXICO

Los gobiernos locales procuran medios que estructuren un mejor funcionamiento gobierno-sociedad-administración, como anteriormente se vio; se concreta en figuras de participación ciudadana en su administración, siendo hoy por hoy los aspectos de sustento de la vida democrática y la gobernanza en el municipio.

Como hemos visto, el cambio estructural político-administrativo en el municipio permite la búsqueda de nuevas formas para reforzar las acciones del gobierno. Las nuevas generaciones de ciudadanos —como se expuso con el estudio de Julia Flores—, ciertamente marcan un cambio en la conciencia ciudadana y social, como la señal de un camino hacia la consolidación de la

³⁹Arzaluz Solano, María del Socorro, *Participación Ciudadana en la Gestión Urbana de Ecatepec, Tlalnepantla y Nezahualcóyotl 1997-2000*, Toluca Estado de México, IAPEM, 2001, p.286.

participación. Así pues “la participación vista desde el referente gubernamental mantiene su carácter de recurso para las tensiones de forma democrática”.⁴⁰

En lo que respecta a la organización municipal sobre participación ciudadana, encontramos en el Artículo 29 de la constitución estatal, que pueden asociarse libre y pacíficamente los ciudadanos para tomar parte en los asuntos políticos del Estado y de sus municipios, y participar en las organizaciones de ciudadanos que se constituya en sus comunidades para la atención de sus necesidades.

Al dotar de este derecho al ciudadano en el Estado de México, surgen figuras organizativas ciudadanas como los Consejos de Participación Ciudadana, la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia, el Comité Comunitario, entre otros, se sustentan en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

A los ordenamientos constitucionales sobre la organización de la participación ciudadana —en este caso de la Constitución Política del Estado de México—, se le ha denominado *institucionalización de la participación*. Sobre lo anterior, podemos decir que “las formas de participación institucionalizada son aquellas donde las asociaciones populares y grupos de interés de distinta índole, expresan sus aspiraciones, propuestas y críticas, dentro del ámbito administrativo, pero respetando las reglas del proceso de decisiones políticas, siendo este el objetivo de tener institucionalizada la participación, marcar límites, que envuelven la interacción, en un ámbito de negociación y de respeto, donde se encuentra determinado el papel del ciudadano en la toma de decisiones y hasta donde podrá involucrarse”.⁴¹ La participación ciudadana institucionalizada en el nivel local, favorece la intervención en los procesos de decisión que afectan el espacio público, siendo el factor más prominente para su existencia.

La institucionalización de la participación ciudadana es una acción adecuada para la construcción de la ciudadanía, necesaria para instituir un buen

⁴⁰ Cabrero, Enrique. Coord., *Innovación en gobiernos locales: un panorama de experiencias municipales en México*. México, CIDE, 2002, p. 50.

⁴¹ Arzaluz Solano, María del Socorro, “*Participación Ciudadana institucionalizada en el Estado de México*”, núm. 51, Revista IAPEM, Toluca Edo. de Méx, enero-abril 2002, p.215.

gobierno, formarlo y fomentarlo; obliga a ver a esta como una construcción para una mejor relación en el espacio público, en particular en el Estado de México.

A partir de esta participación, se fomenta la “Gobernanza como el modo concreto que practica el gobierno al atender diversas demandas y problemas de su sociedad y la pauta o estructura directiva que emerge de ese modo de gobierno y que éste reproduce en sus acciones gubernativas puntuales, puesto que esa pauta directiva corresponde a la situación político-social de la sociedad contemporánea. El modo concreto, moderno, como se practica el gobierno es en modo de coacción, entendida como la acción conjunta o asociada entre sector público y privado o el social, que se manifiestan en formas observables de co-relación, co-producción,co-dirección,co-gestión,colaboración,corresponsabilidad, al abordar asuntos de interés público”.⁴²

La institucionalización, entonces busca un consentimiento gobierno-sociedad; la participación institucionalizada es un recurso del gobierno que se instauró y se adoptó como necesario para desarrollar la gobernanza en el municipio, con particularidad para el desarrollo de mejor gestión pública, focalizada en las necesidades de la comunidad, para que tanto comunidad como gobierno tengan establecidos aspectos que los relacionen, por el lado de la ejecución (gobierno) como de la negociación y la participación (ciudadano) en la localidad.

Como apunta Alicia Ziccardi “cuando la comunidad participa junto al gobierno, el municipio adquiere una identidad más fuerte”,⁴³ pues refleja su poder de negociación, trabajo, credibilidad, tolerancia y estabilidad de las instituciones y sobre todo ofrece respuestas generadas a favor de mantener armoniosa las relaciones con los habitantes.

⁴² Aguilar Luis F., Gobernanza: el nuevo proceso de gobernar,[PDF],México, Dirección URL: http://politicalatina.flacso.edu.mx/contenidos-sesiones/Sesion-6_Aguilar.pdf , [consulta:14 de marzo de 2014]

⁴³ Ziccardi Alicia Coord, *op cit.*, p.18.

2.3. EXPOSICIÓN LEGAL DEL ORDENAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Los consejos de participación ciudadana son una figura institucionalizada en el Estado de México, este tipo de participación se sustenta en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su capítulo tercero artículo 31 fracción XII señalando que corresponde al Ayuntamiento convocar a elección de delegados, subdelegados municipales, y de los miembros de los consejos de participación ciudadana.

Los consejos de participación ciudadana son lo más cercano a lo que podría ser una representación meramente ciudadana, ya que su elección parte de la integración de ciudadanos de las colonias para ser electos tal como lo que señala el artículo 73 el cual dice que: cada consejo de participación ciudadana municipal se integrará hasta con cinco vecinos del municipio, con sus respectivos suplentes, uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso dos vocales, que serán electos en las diversas localidades por los habitantes de la comunidad.

El artículo 72 manifiesta que, para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias, los ayuntamientos podrán auxiliarse de consejos de participación ciudadana municipal.

Siendo pues los Consejos de Participación Ciudadana auxiliares para los ayuntamientos, fungirán según el artículo 74 como órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades teniendo las siguientes atribuciones:

- Promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales;
- Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados;
- Proponer al Ayuntamiento las acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales;
- Participar en la supervisión de la prestación de los servicios públicos;

- Informar al menos una vez cada tres meses a sus representados y al ayuntamiento sobre sus proyectos, las actividades realizadas y, en su caso, el estado de cuenta de las aportaciones económicas que estén a su cargo.

La Ley en su artículo 75 dice que: tratándose de obras para el bienestar colectivo, los consejos de participación podrán recibir de su comunidad aportaciones en dinero, de las cuales entregarán formal recibo a cada interesado, y deberán informar de ello al ayuntamiento. Es decir que los ciudadanos pueden aportar cierta cantidad de dinero y hacérselo llegar a su consejo para ejecutar cualquier obra de su calle o comunidad que les beneficie.

El Artículo 76 menciona que los miembros de los consejos podrán ser removidos, en cualquier tiempo por el Ayuntamiento, por justa causa con el voto aprobatorio de las dos terceras partes y previa garantía de audiencia, en cuyo caso se llamará a los suplentes.

En el capítulo séptimo, menciona también que los Consejos de Participación Ciudadana participarán del trabajo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. La integración de los Consejos de Participación Ciudadana a esta comisión adquiere poder de acción con lo que respecta a un mejor gobierno, pues las atribuciones que la ley le otorga son mucho más amplias en comparación a las que se conceden a los Consejos de Participación Ciudadana en lo individual, observemos a continuación:

El artículo 82 establece que la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio, representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, también podrán incorporarse a miembros de los consejos de participación ciudadana, y las atribuciones con las que contara la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal son las que manifiesta el artículo 83:

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;

- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con las encomiendas contenidas en las fracciones anteriores;
- V. Gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite, o cuando la comisión lo estime conveniente;
- VII. Proponer, previo estudio, a las autoridades municipales, la realización de obras o la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento a los ya existentes mediante el sistema de cooperación y en su oportunidad promover la misma;
- VIII. Desahogar las consultas que en materia de creación y establecimiento de nuevos asentamientos humanos dentro del municipio, les turne el ayuntamiento;
- IX. Formar subcomisiones de estudio para asuntos determinados;
- X. Proponer al Cabildo su reglamento interior.

Estos son los lineamientos que determinan la relación que existe entre los consejos y el Ayuntamiento, donde toda acción realizada tanto por los ciudadanos que están integrados en los consejos, como por el gobierno, deben estar orientadas con el fin de cumplir lo expuesto por la ley, y salvaguardar el fin que es dar una mejor orientación a las acciones del gobierno.

Todo proyecto que realicen las diferentes dependencias encargadas de trabajar con estas y otras figuras de la representación ciudadana en el municipio estarán orientadas por el orden jurídico de la ley orgánica en este caso por la del Estado de México, este es el ordenamiento máximo que especifica las tareas de

los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI) y de la Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Existen otros lineamientos a los cuales se deben también someter los miembros de los Consejos y la Comisión; dentro de estos se encuentran la Ley de Servidores Públicos del Estado de México, pues pese a no percibir un sueldo están desempeñando un servicio público, por tanto pueden ser juzgados y evaluados como servidores públicos.

Por otro lado, hay que mencionar que en un ámbito local del municipio el Bando Municipal es el marco legal que “establece las bases normativas de observancia general para organizar la Administración Pública Municipal, regulando cada una de las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos que le competen al Municipio, asegurando las condiciones que incentiven la participación ciudadana”,⁴⁴ de ahí que en dicho marco se estipulen las líneas de acción de los COPACIS y COPLADEMUN.

⁴⁴Municipio de Nezahualcóyotl 2006-2009, Bando Municipal 2009, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.nezahualcoyotl.gob.mx/pdf/transp/2009/BANDO2009.pdf>, México, [consulta 12 de mayo de 2009]

3. PROBLEMAS EN EL MUNICIPIO, CALIDAD DE VIDA Y PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL PERIODO 2006-2009

3.1. LAS DEMANDAS SOCIALES Y LOS PROBLEMAS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

Ya he hablado sobre la participación ciudadana y su institucionalización, pero entremos en materia sobre los consejos de participación ciudadana en Ciudad Nezahualcóyotl. Primordialmente tenemos que visualizar la magnitud de poblacional del municipio, los principales problemas a los que se enfrentó el gobierno de periodo 2006-2009, las demandas ciudadanas y de ahí partir para ver qué tan importantes podrían ser los COPACI para el desarrollo municipal y la solución de problemas públicos.

El conteo de población y vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) Cd. Nezahualcóyotl contaba con una población de 1,110,565 habitantes, misma que se desglosa por sexo en la tabla 1.1. Ciudad Nezahualcóyotl es el segundo municipio más grande del Estado de México con un territorio municipal de 63.44 Km², y “es considerada la ciudad más densamente poblada del país y una de las zonas más densamente pobladas del mundo”.⁴⁵

TABLA 1.1		
POBLACIÓN TOTAL DIVIDIDA POR SEXO⁴⁶		
POBLACIÓN NEZAHUALCÓYOTL		TOTAL
Hombres	536,943	1,110,565
Mujeres	573,622	

⁴⁵ Presidente Mpal. Bautista López Víctor Manuel. “Plan de desarrollo municipal Nezahualcóyotl 2006-2009: Diagnóstico y demanda social 2009”. Cd Nezahualcóyotl. Edo de Méx. 2006. p.13

⁴⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía; *Conteo de población y vivienda 2010*. [en línea], México, Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=17118&c=27769&s=est>, [consulta interactiva: 25 de julio de 2012]

El municipio de Nezahualcóyotl, a sus 46 años de existencia, tiene cubierto las necesidades de servicios públicos en un 99%, tiene un rezago de 1% debido a problemas de delimitación geográfica con el municipio de Chimalhuacán, según se expresa en el Plan de Desarrollo Municipal, siendo la colonia San Agustín Atlapulco la afectada.

El Plan de Municipal de Desarrollo Urbano⁴⁷ muestra los retos a los que se enfrentó el gobierno municipal y las alternativas para dar solución a las demandas más graves y sentidas del municipio y la población. Los datos obtenidos fueron los siguientes:

TABLA 1.2
PROBLEMÁTICA Y DEMANDAS

AREA DE ATENCIÓN	PROBLEMÁTICA URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN
Suelo	<p>Para el año 2000 la superficie actual del área urbana alcanza las 5,151 hectáreas. El uso habitacional comprende aproximadamente el 74.44% del área urbana, que lo ubica como el uso predominante, por el contrario, la presencia de baldíos urbanos cada vez es menos significativa, actualmente su extensión territorial no rebasa las 5.5 hectáreas, es decir el 0.09% del área urbana.</p> <p>La zona urbana del municipio se destina principalmente para vivienda.</p> <p>Nezahualcóyotl cuenta con 5 mil 165 manzanas y 220 mil predios distribuidos en las 86 Colonias.</p> <p>En la Zona Centro predomina el uso habitacional con una mezcla de usos principalmente comerciales y de servicios. En los ejes viales que estructuran la retícula urbana de esta zona predominan los usos comerciales, de servicios y mixtos, es decir, en planta baja se puede encontrar un uso comercial y en los niveles superiores vivienda.</p> <p>Conforme se avanza de estos grandes ejes viales hacia el corazón de las “supermanzanas”, la mezcla de usos va desapareciendo, por lo menos a la vista y a los registros oficiales; ya que en incontables casos, existen salones de belleza, tiendas de abarrotes, herrerías, hojalaterías, carpinterías mecánicas, misceláneas, sastrerías, madererías y toda clase de talleres y “establecimientos” en donde se desarrolla actividad económica.</p> <p>En el municipio de Nezahualcóyotl se tuvo un desarrollo urbano horizontal, el cual ha llegado a su punto máximo, por lo que de hace algunos años a la fecha se tiene un crecimiento vertical,</p>	<p>Aplicar políticas de redensificación del suelo en las áreas urbanas consolidadas del municipio para un mejor ordenamiento urbano y el óptimo aprovechamiento de la infraestructura existente.</p> <p>Instrumentar programas de reubicación de asentamientos irregulares, localizados en áreas no aptas para el desarrollo urbano, así como en zonas de alto riesgo al interior de la demarcación municipal.</p> <p>Implementar un programa de inventario de edificios, viviendas y predios abandonados, como parte de la oferta de suelo y viviendas en el municipio, previa coordinación entre este y los particulares que permita la ocupación de estas áreas con usos compatibles a los ya existentes.</p> <p>Definir los límites de crecimiento del área urbana, así como de las zonas propuestas para el crecimiento, a través de la zonificación del territorio en áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables.</p> <p>Establecer y aplicar las regulaciones para los usos del suelo y la intensidad del mismo, que permitan mantener el equilibrio entre el tamaño de la población, la actividad económica, la cobertura de la infraestructura, el equipamiento y los servicios públicos.</p>

⁴⁷ Plan municipal de desarrollo urbano 2001-2006, [PDF], México, Dirección URL: www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2004/oct293.pdf, [consulta: 16 de marzo de 2014]

AREA DE ATENCIÓN	PROBLEMÁTICA URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN
	<p>ocasionando incremento en la intensidad de construcción y en la densidad por lote, tanto de población como de viviendas; por lo que es necesario que en la estrategia del presente Plan, se tenga presente el tipo de crecimiento que presenta el municipio actualmente.</p> <p>En las zonas que están materialmente invadidas por usos inadecuados, como es el caso del agrupamiento de equipamiento urbano instalado sobre el Bordo de Xochiaca (ODAPAS, canchas deportivas, etcétera) y la zona habitacional en Canal de Sales.</p>	<p>Proteger y conservar las zonas destinadas a áreas verdes, recreación y deporte con que cuenta el municipio, especialmente las que están inmersas en la zona federal y estatal, así como aquellas que se han consolidado sobre camellones y áreas específicas.</p> <p>Elaborar y aplicar la normatividad que regule el uso del suelo industrial actual y futuro dentro del territorio municipal, a fin de evitar incompatibilidad de usos y deterioro del contexto urbano.</p>
Vivienda	<p>Un factor de riesgo muy significativo dentro del municipio lo constituye la existencia de asentamientos humanos en áreas sujetas a inundaciones estacionales. Tales asentamientos se localizan en la zona conocida como ampliación Ciudad Lago y a lo largo del Canal de Sales, que colinda con el municipio de Ecatepec de Morelos.</p> <p>Otros elementos de riesgo presentes en los asentamientos irregulares, se relacionan con su ubicación debajo de líneas eléctricas de alta tensión, en camellones, en la ribera de canales y en el derecho de vía de F.F.C.C.</p> <p>Las presiones demográficas sufridas por el municipio en los últimos treinta años han contribuido a incrementar las densidades de población, identificando a la Zona Centro y a la Zona Norte como dos grandes áreas homogéneas en términos de la altura de las edificaciones y tamaño de lote, cuyo uso habitacional se caracteriza por una excesiva mezcla de usos industriales, comerciales y de servicios.</p> <p>La Zona Centro mantiene un uso habitacional predominante, mezclado con comercio y servicios de todo tipo, así como talleres familiares; por otro lado, cuenta con una densidad media de 300 hab/ha., un promedio de 2 niveles y una vivienda cada 120 m2 de lote.</p> <p>La Zona Norte se caracteriza en su mayoría por un uso habitacional plurifamiliar, multifamiliar y dúplex con densidad alta, mezclado con servicios de oficinas, comercio y abasto, el promedio de altura es de 3 niveles en donde existe una vivienda por cada 120 m2 de lote; sin embargo, algunos sectores llegan a presentar hasta 5 niveles y una vivienda por cada 40 m2 de lote.</p>	<p>Definir, establecer y ejecutar acciones encaminadas al mejoramiento y rehabilitación de las viviendas que así lo requieran, proporcionando la asesoría técnica necesaria.</p> <p>Satisfacer la demanda de vivienda que genera la dinámica demográfica municipal, promoviendo la construcción de conjuntos habitacionales ordenados y planificados, en las zonas que el Plan defina para ello.</p> <p>Apoyar la construcción de viviendas en las áreas urbanizables definidas en el presente Plan, con el propósito de fomentar y ordenar el crecimiento urbano al interior del municipio en las zonas destinadas para este fin.</p> <p>Elaborar, instrumentar e implementar un programa de regularización de viviendas que contribuya a incrementar la captación de ingresos a escala municipal.</p>
Infraestructura y servicios	<p>La naturaleza lacustre del municipio de Nezahualcóyotl genera una lucha permanente de las autoridades y sociedad en general, contra el avance de las aguas en temporada de lluvia.</p> <p>La construcción territorial del municipio se ha llevado a cabo teniendo como premisa la recuperación de superficies lacustres para el desarrollo urbano. Los principales riesgos por fenómenos meteorológicos se concentran en aquellas zonas cuyo crecimiento careció de la</p>	<p>Cubrir el déficit actual en relación a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, energía eléctrica y alumbrado público, a fin de asegurar el bienestar de la población.</p> <p>Ampliar la capacidad y cobertura de los servicios urbanos, principalmente agua potable y drenaje, para la población actual y</p>

AREA DE ATENCIÓN	PROBLEMÁTICA URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN
	<p>infraestructura hidráulica de acompañamiento al desarrollo urbano. Así, se presentan las superficies ocupadas por Ciudad Lago, ampliación Ciudad Lago, la colonia El Sol, Colonia Benito Juárez, y Colonia Tamaulipas sección Flores como áreas vulnerables al desbordamiento del Canal de Desagüe, del Canal de Sales y del Río Churubusco. Se considera una superficie municipal crítica vulnerable a inundaciones de 688 ha.</p> <p>La existencia de rellenos sanitarios en el municipio aumenta de manera significativa la susceptibilidad de la población a enfermedades gastrointestinales. Los segmentos de la población más expuestos son el infantil y el de adultos mayores. En temporada de estiaje se multiplica el riesgo epidemiológico debido a las tolvaneras que transportan y diseminan por todo el Valle de México a los patógenos y las partículas suspendidas menores a 10 micras.</p> <p>El transporte de materiales peligrosos hacia las industrias asentadas en el municipio es un factor de riesgo que ha sido incorporado recientemente al cuerpo de gestión ambiental estatal, para su regulación e implementación de medidas contra contingencias por derrames accidentales de tales materiales.</p> <p>La cobertura del servicio de recolección y disposición de desechos sólidos en el municipio es casi del 100%, exceptuando las colonias de Ejido de San Agustín Atlapulco, Izcalli Nezahualcóyotl, Valle Industrial Izcalli, Los Olivos y Villa de los Capulines; las cuales se localizan en la parte oriente del municipio, estas colonias tienen déficit en el servicio debido a que se encuentran en litigio con el municipio de Chimalhuacán.</p> <p>La principal problemática a la que se enfrentan, tanto protección civil y bomberos, además de la falta de coordinación, son los riesgos de tipo hidrometeorológicos, en época de lluvias, durante la temporada 2000 se vieron afectadas por inundaciones aproximadamente 47.32 ha. y 5,150 habitantes: aproximadamente 1,030 familias.</p>	<p>futura, únicamente en las áreas que el plan establece como urbanas y/o urbanizables.</p> <p>Lograr que la infraestructura que se construya cumpla con las especificaciones técnicas de diseño, materiales y equipos que garanticen su permanencia y adecuado funcionamiento.</p> <p>Promover una mayor participación del sector privado en la construcción de obras y operación de los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento que permita mejorar la calidad de los servicios y eliminar cargas financieras a la entidad.</p> <p>Fomentar una nueva cultura para el uso del agua, contemplando campañas de sensibilización concientización ciudadana que promuevan el ahorro y uso eficiente del vital líquido.</p> <p>Incrementar racionalmente el servicio de agua potable para distintos usos, a fin de contribuir al bienestar de la población, al apoyo de las actividades económicas y a la protección del ambiente.</p> <p>Mejorar el servicio de agua potable en el municipio, a través de la construcción, rehabilitación, mantenimiento y sustitución de las redes de conducción y suministro, así como de los tanques de abastecimiento y las plantas de bombeo.</p> <p>Desarrollar sistemas integrales de uso, tratamiento y recuperación de aguas negras, instalando la infraestructura necesaria para el aprovechamiento de caudales de aguas residuales tratadas.</p> <p>Mejorar la calidad de la infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial, mediante el mantenimiento, limpieza y desazolve de colectores, subcolectores, atarjeas y cárcamos.</p> <p>Proporcionar el servicio de alumbrado público a las zonas con déficit, así como prever la dotación de este sistema para la población que en un futuro lo requiera.</p> <p>Elaborar un programa de mejoramiento del servicio municipal de limpia y recolección de desechos sólidos en Nezahualcóyotl.</p> <p>Establecer disposiciones específicas, así como la instalación de infraestructura básica para el</p>

AREA DE ATENCIÓN	PROBLEMÁTICA URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN
		buen funcionamiento de los tiraderos, con el fin de evitar problemas ambientales, <i>focos de infección</i> y daños a la salud de la población.
Vialidad y transporte	<p>Falta integración vial adecuada tanto con los municipios, como con las delegaciones colindantes del Distrito Federal prácticamente en todos los sentidos.</p> <p>La falta de continuidad en casi todas las vialidades que deberían ser los conectores principales de los flujos vehiculares del Distrito Federal a Nezahualcóyotl y viceversa es el principal problema, pues por ejemplo, avenidas como Riva Palacio, Vicente Villada, Sor Juan y Nezahualcóyotl, cuya importancia en la estructuración vial es total al intersectarse con la avenida Texcoco de norte a sur, pierden continuidad y su sección disminuye sensiblemente, convirtiéndose por ello en cuellos de botella.</p> <p>La falta de elementos constructivos (puentes vehiculares, gasas de distribución, pasos a desnivel, etcétera) que permitan los flujos vehiculares continuos y a velocidades aceptables implican la pérdida de horas/hombre y propician el aumento de emisiones contaminantes a la atmósfera.</p> <p>La falta de elementos complementarios o accesorios a la vialidad como la semaforización debidamente sincronizada (principalmente en la confluencia de grandes avenidas), el balizamiento, la señalización, etcétera; así como el exceso de elementos de control de la velocidad como topes, vibradores, influyen notoriamente en los congestionamientos tan comunes en ciudad Nezahualcóyotl y propician una deterioro más rápido del parque vehicular local.</p>	<p>Crear las condiciones necesarias que aseguren la eficiente comunicación y transporte de la población, tanto al interior del municipio, como hacia el resto de la región a la que pertenece.</p> <p>Garantizar condiciones materiales aceptables del sistema vial del municipio a lo largo de todo su trayecto y en sus conexiones con los municipios y delegaciones vecinos.</p> <p>Mejorar el flujo vehicular, mediante la instalación y/o mantenimiento del mobiliario y señalamientos viales.</p> <p>Evitar la ocupación de los derechos de vía y la obstrucción de la vía pública por la presencia de tianguis, así como por la saturación de rutas de transporte público colectivo.</p> <p>Disminuir los riesgos relacionados con la vialidad y el sistema de transporte público, tal es el caso de la falta de señalamientos horizontales y verticales, unidades de transporte en malas condiciones y operadores mal capacitados.</p> <p>Impulsar el desarrollo de las actividades y económica de la población, a través del aprovechamiento de las características físicas y funcionales del sistema vial.</p> <p>Mejorar el servicio y ampliar la cobertura del transporte público colectivo urbano y suburbano en el municipio.</p>
Equipamiento estructura urbana y	<p>Un aspecto que impacta a la población estudiantil de Nezahualcóyotl es la falta de infraestructura para atender a más de 10,000 alumnos de nivel medio superior.</p> <p>Con relación al grado de escolaridad mostrado por el municipio podemos decir que el grado predominante es el que corresponde a los habitantes con primaria terminada, que concentra el 57.61%.</p> <p>La mayor parte del equipamiento de salud está localizado al sur del municipio quedando la zona norte desprovista del servicio.</p> <p>Nezahualcóyotl cuenta con 44 mercados públicos que concentran un total de 11,452 puestos, se instalan 42 tianguis o mercados sobre ruedas con 26,450 puestos, en conjunto se logra satisfacer la demanda del servicio, aunque la instalación de estos tianguis provocan</p>	<p>Establecer los requerimientos mínimos de equipamiento educativo, cultural, de salud, recreación y deporte, abasto y comercio, así como de seguridad pública; a corto, mediano y largo plazo, a fin de abatir el déficit de unidades básicas de servicio (UBS) en el municipio.</p> <p>Distribuir la dotación de servicios y equipamiento urbano a partir de los centros urbanos propuestos, con el propósito de optimizar su cobertura y funcionamiento.</p> <p>Contemplar programas de mejoramiento y rehabilitación de los equipamientos existentes, en los rubros de educación, cultura, recreación, deporte, abasto, comercio y seguridad pública, con la</p>

AREA DE ATENCIÓN	PROBLEMÁTICA URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN
	<p>las problemáticas de la generación de desechos sólidos en la vía pública, además del aumento de los conflictos viales.</p> <p>En equipamiento recreativo, en el municipio se cuenta con 10 elementos, una plaza cívica con una extensión de 15,486 m2, 4 parques urbanos que abarcan una superficie total de 101,962M2 y 5 cines que agrupan 5,332 m2.</p> <p>El índice delictivo ha aumentado en la última década, la escasez de recursos materiales, financieros y humanos para hacer frente a la problemática existente no es suficiente.</p> <p>El principal delito que se registra en el municipio es el de robo, con 56.6% del total de las denuncias que se presentan. En segundo lugar se encuentran las lesiones con 15.8%, le siguen los daños en bienes con 3.9 %, los homicidios con 2% y el fraude con 1%. El restante 19.9% lo componen diferentes delitos, tales como: violación, despojo, abuso de confianza, allanamiento de morada y otros.</p> <p>Con respecto a la criminalidad general del Estado de México el municipio de Nezahualcóyotl presentó el 11.22% del total de los presuntos delincuentes. Esta cifra es mayor que el porcentaje de habitantes que tiene el municipio respecto a la población total del estado que es de 8.8%, reflejando la problemática del municipio en materia delictiva. Lo anterior se debe en gran medida a que Nezahualcóyotl es un municipio conurbado y comparte con el resto de la región del valle de México los problemas de desequilibrio y descomposición social que tiene en las diferentes formas de criminalidad una de sus expresiones más preocupantes y que requieren de mayor atención.</p>	<p>finalidad de prestar un mejor servicio.</p> <p>Promover la construcción de equipamientos de apoyo a las actividades económicas y sociales desarrolladas en el municipio, principalmente para atender la demanda de agolpamiento educativo de nivel superior, de distribución y comercialización de productos básicos, de seguridad y protección civil, así como servicios especiales.</p>
<p>Patrimonio e imagen urbana</p>	<p>Nezahualcóyotl el cual presenta una traza urbana reticular, estructurada a partir de vialidades primarias, secundarias y de orden local que distribuyen en forma ortogonal los flujos tanto de personas como de vehículos.</p> <p>Este tipo de distribución permite lograr desplazamientos hacia diferentes zonas a través de la continuidad de grandes ejes estructuradores.</p> <p>La imagen urbana es homogénea en relación al deterioro de los camellones localizados principalmente sobre las vialidades primarias. Al igual que la falta de vegetación suele ser una característica que no solo se encuentra en Nezahualcóyotl; sino que caracteriza a la zona oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.</p> <p>La zona oriente del municipio, se caracteriza por presentar un grave deterioro, carencia de pavimento en las vialidades y la ausencia de alumbrado público, lo que refleja que son colonias de bajos ingresos.</p> <p>Por otro lado la existencia de invasiones sobre los derechos de vía, son muy evidentes, debido</p>	<p>Elaborar un Reglamento de Imagen Urbana Municipal, con el propósito de regular tanto las construcciones existentes como las nuevas y con ello contribuir a mejorar la imagen urbana del municipio.</p> <p>Establecer programas de forestación y reemplazo de especies arbóreas en las vialidades principales.</p> <p>Elaborar y ejecutar proyectos arquitectónicos dirigidos, por una parte, a prevenir el deterioro del primer cuadro de la cabecera municipal, y por otra, a su embellecimiento y conservación, con el fin de consolidar una imagen urbana propia.</p>

AREA DE ATENCIÓN	PROBLEMÁTICA URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN
	<p>a la existencia de asentamientos irregulares ubicados debajo de las torres de alta tensión y sobre el trazo del gasoducto, que las convierte en zonas desprovistas de vegetación y de áreas verdes que acentúan el deterioro de la imagen urbana. Este deterioro se caracteriza por que las mayorías de las viviendas se encuentran construidas con materiales de desecho, tales como lámina de cartón y madera y carecer de condiciones mínimas de habitabilidad y de servicios básicos.</p> <p>Por último un aspecto que no solo es característico de Nezahualcóyotl, sino de gran parte de la ciudad, es la presencia de graffitis a lo largo de los principales corredores urbanos, así como en las zonas habitacionales, pero se destacan los existentes en las mediaciones del Palacio Municipal, en la Plaza Cívica y en diversos monumentos.</p>	
Medio ambiente	<p>La existencia de rellenos sanitarios en el municipio aumenta de manera significativa la susceptibilidad de la población a enfermedades gastrointestinales. Los segmentos de la población más expuestos son el infantil y el de adultos mayores.</p> <p>En temporada de estiaje se multiplica el riesgo epidemiológico debido a las tolvaneras que transportan y diseminan por todo el Valle de México a los patógenos y las partículas suspendidas menores a 10 micras.</p> <p>El municipio se encuentra inmerso en los problemas ambientales de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. En Nezahualcóyotl, la calidad del aire se ve afectada principalmente por vehículos automotores.</p> <p>La existencia de tiraderos de basura así como de drenaje a cielo abierto provoca la contaminación por la dispersión de basura y olores hacia las áreas urbanas; asimismo, los vientos dominantes han provocado un continuo desgaste de suelo, principalmente en las áreas desprovistas de vegetación como es el caso de la Zona Federal, lo que a su vez genera una emisión continua de partículas suspendidas a la atmósfera.</p>	<p>Fortalecer y promover la integración intersectorial de las distintas dependencias de gobierno municipal con el fin de coordinar programas comunes, enfocados a prevenir el deterioro del medio ambiente.</p> <p>Inducir la participación activa de la población en los distintos programas de rescate y preservación del medio ambiente, con el propósito de asegurar el equilibrio ecológico.</p> <p>Normar, vigilar y controlar los tiraderos a cielo abierto existentes dentro del territorio municipal con el propósito de evitar la contaminación, así como los daños a la salud de los habitantes.</p>
Desarrollo económico	<p>Nezahualcóyotl tiene un carácter de municipio dormitorio, que alberga una porción significativa de mano de obra para los municipios aledaños y para el Distrito Federal. se estima que solo el 42.8% de la población económicamente activa trabaja dentro del municipio</p>	<p>Plantear los usos y líneas de acción que den mayor viabilidad al desarrollo económico de Nezahualcóyotl.</p> <p>Generar la reglamentación municipal que contribuya a normar los usos comerciales y de servicio, actuales y futuros en el municipio.</p> <p>Impulsar el desarrollo de las actividades secundarias en las zonas propuestas para el futuro crecimiento urbano, fundamentalmente de la industria pequeña no contaminante que permita crear fuentes permanentes de empleo para la población.</p>

AREA DE ATENCIÓN	PROBLEMÁTICA URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN
		Fomentar el establecimiento de micro y pequeña industria combinada con habitación, esto a fin de crear opciones de empleo para los habitantes de Nezahualcóyotl.

El Plan muestra que los principales problemas a lo que se enfrentó el municipio son, de mayor a menor importancia: agua, drenaje, vialidades, educación, vivienda, imagen urbana y seguridad pública, así como otros problemas de servicios públicos, que se visualizan en la tabla 1.2.

Si se revisa el Plan de Municipal de Desarrollo Urbano, en la parte de síntesis de la problemática se observa que varias de las demandas de estos servicios estuvieron establecidas por la población afectada; es importante mencionarlo porque a través de esto se percibe que la opinión de la población es un herramienta para obtener de manera más objetiva cuáles son las problemáticas de municipio, por tanto se deben dar respuestas acertadas y visibles a las demandas de la población y apoyarse en los mecanismos institucionales con los que cuente el municipio para dar continuidad y respuesta a esas demandas.

Es importante que el gobierno municipal concentre esfuerzos para que la población encuentre en su gobierno repuestas y observe a través de los hechos, que a los funcionarios les preocupa lo que la ciudadanía piense y opina, para que el compromiso social aumente y se cimente “la inclusión amplia y equitativa de los actores políticos, sociales y económicos”⁴⁸ en la gestión pública.

3.2. LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMPOSICIÓN Y SU PRESENCIA EN EL MUNICIPIO

A lo largo del tiempo, Ciudad Nezahualcóyotl ha canalizado y resuelto muchos problemas gracias a la participación de los ciudadanos organizados en grandes movimientos, sectores representativos de grupos u organizaciones de colonos.

⁴⁸ Villareal Martínez, María Teresa. *La participación ciudadana y políticas públicas*, [PDF], México, Dirección
 URL:http://www.ceenl.org.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf, [consulta:13 de marzo de 2014]

Por tanto, las autoridades municipales reconocen que “la participación libre de la ciudadanía en la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales es uno de los instrumentos más eficaces en el fortalecimiento del esquema democrático de este municipio”;⁴⁹ Ciudad Nezahualcóyotl “no nace como una ciudad estructurada y manifestada como tal, por un lado surge como el desfogue al crecimiento poblacional de la Ciudad de México y por las grandes masas que llegan a este municipio en busca de mejores condiciones de vida y trabajo. La lucha diaria por mejores condiciones de vida constituye los cimientos de la autogestión, se trata de una forma de cultura participativa”⁵⁰ la cual no se limita a la acción institucionalizada.

En las bases de acción de la época de conformación del municipio, la población nezahualcoyense experimentó la conformación de redes sociales y el capital social, entendido como “la capacidad de la personas para asociarse, organizarse y desarrollar actividades que buscan fines comunes”.⁵¹ Históricamente, la sociedad ha desempeñado un trabajo importante en la construcción del municipio.

Actualmente, dentro del desarrollo de la participación que se vive en el municipio de Nezahualcóyotl, se encuentran los Consejos de Participación Ciudadana. Estos Consejos son un forma de participación institucionalizada a través de la cual los pobladores pueden “expresar sus aspiraciones, propuestas y críticas, dentro del ámbito administrativo, pero respetando las reglas del proceso de decisiones políticas”.⁵²

La elección de los COPACIS se determina en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal: manifiesta que se tendrá que realizar la elección entre el último domingo del mes de octubre y el 15 de noviembre del año de la elección del Ayuntamiento, en la forma y términos que el Ayuntamiento determine en la

⁴⁹Bautista López, Víctor Manuel, “Primer informe de gobierno Nezahualcóyotl 2006-2009”, Nezahualcóyotl. Edo de Méx. 2007. p. 81.

⁵⁰ Plan de desarrollo municipal Nezahualcóyotl, *Op.cit.* p.V

⁵¹ Booth, John A, *Capital social en ocho países latinoamericanos: México en contexto comparativo*, Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México. Serie: Reflexiones de Política Democrática N° seis. 2008, p. 6.

⁵²Arzaluz Solano, María del Socorro. *Op.Cit.* p.215.

convocatoria que deberá aprobar y publicar en los lugares más visibles y concurridos de cada comunidad, cuando menos quince días antes de la elección.

Parte de las prácticas democráticas que el municipio desarrolló para el cumplimiento de las elecciones de los COPACI, fue poner a cargo a la Coordinación de Participación de organizar el proceso para la elección de los consejos en la administración 2006-2009. De acuerdo con Lineamientos Generales para la elección de los Consejos de Participación Ciudadana, para el proceso de elección 2006-2009 la coordinación de participación integró la comisión electoral que estuvo presente para revisión y aprobación de la correcta ejecución de los lineamientos durante el proceso a elección de consejeros. Dicha comisión electoral estuvo integrada por 9 regidores y como suplentes la secretaria del H. Ayuntamiento, la Dirección de Jurídico y Gobierno y las Coordinaciones de Participación Ciudadana zona norte y centro, cuya función fue calificar y dictaminar las elecciones de consejos. El proceso de elección se realizó conforme las siguientes etapas: 1) preparación de la elección, 2) día de la elección, 3) declaración y validez de los resultados de la elección.

El 20 de octubre el cabildo aprobó la convocatoria para la elección, con el fin de darle un mayor sustento, legalidad y transparencia a las elecciones se pidió la colaboración del Instituto Electoral del Estado de México, el cual proporcionó 200 frascos de tinta indeleble, 200 mamparas de cartón corrugado y 200 urnas de cartón corrugado. Los funcionarios de casillas estuvieron conformados por funcionario y ciudadano que fueron capacitados para dicha acción.

La convocatoria determinó los lineamientos para postular los candidatos y el calendario a seguir. En el apartado de las bases se estableció que los ciudadanos interesados en formar parte e integrar los consejos de participación ciudadana deberían hacerlo a través de la conformación de planillas. Mismas que deberían integrarse hasta con cinco vecinos del municipio y con sus respectivos suplentes, quienes ocuparían los cargos de presidente, secretario, tesorero y dos vocales, todo esto de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal.

Dentro de los requisitos para conformar las planillas, está la entrega de al menos cincuenta firmas de los residentes de la circunscripción en la que se

constituiría, habitar en dicha demarcación, ser mayor de edad y no contar con antecedentes penales. En el periodo de elecciones del 2006 se “recibieron un total de 524 registros de planillas, 391 en centro y 133 en zona norte, sin embargo de estas solamente se registraron solo 285 que cubrieron todos los requisitos, 226 de zona centro y 59 de zona norte” .⁵³

Los procedimientos para la elección de COPACIS 2006 y su organización se llevó a cabo de una forma democrática, sin embargo en la práctica ciudadana en el proceso de elección se observó que la propaganda electoral fue alusiva a los partidos políticos y muy pocas planillas se visualizaron sin alguna tendencia partidista, como se puede observar en el anexo 1 de propaganda electoral COPACIS 2006-2009.

La elección se llevó a cabo el 12 de noviembre del 2006, se eligieron 82 consejos de participación, los consejos están ubicados según el distrito local y circunscripción. El municipio está dividido en cinco distritos locales XXIV, XXV, XXVI, XXXII y XLI y a su vez estos en 82 circunscripciones, la ubicación y delimitación cartográfica de cada uno se puede observar en el anexo 2.

La comisión electoral fue la encargada de emitir los resultados de la elección a consejeros de participación ciudadana a través del secretario del H. Ayuntamiento, y el primero de diciembre se convocó a toma de protesta para entregar el nombramiento. Así pues, quedan conformados los COPACIS y con ello culmina el proceso de elección y estructuración.

Cabe mencionar que después de la elección de COPACIS “La Coordinación Municipal de Participación Ciudadana tiene como misión fomentar la cultura democrática”.⁵⁴ Su papel es organizarse, trabajar, dar seguimiento y resultados a las necesidades expuestas por los habitantes, fungiendo como intermediaria gobierno-sociedad.

Por tanto, la Coordinación Municipal es una dependencia que debe de trabajar en equipo; una de sus principales funciones de trabajo y atención es organizar, vigilar y orientar a los Consejos de Participación Ciudadana del

⁵³H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, *Informe de los 100 días de actividades de la Coordinación de Participación Ciudadana*, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. 2006. p.8.

⁵⁴Plan de desarrollo municipal *op. cit.* p.80

municipio; ella es la encargada de llevar todas las demandas, peticiones y acciones de trabajo que tengan los COPACIS, en tanto las necesidades que presenta su comunidad como en la vigilancia del cumplimiento de los programas, proyectos y planes propuestos. Asimismo, es compromiso de las autoridades municipales llevar a cabo el objetivo que se persigue con estas formas de trabajo; el garantizar que sean tomadas en cuenta las demandas de las necesidades reales y puntualizadas de cada área del municipio; hacer más cercana esa convivencia y trabajo gubernamental.

La Coordinación de Participación Ciudadana tiene como misión atender a 64 COPACIS; la unidad de servicios administrativos de la zona norte atiende los 18 restantes, que corresponden a esa zona. Por lo anterior, cada dependencia de la administración tiene que estar familiarizada con los consejos y el trabajo que pueden realizar; de igual manera los integrantes de los COPACIS deben de conocer a que se dedica cada dependencia para desempeñar un mejor trabajo.

Por ello, la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana propuso para el trabajo con los COPACIS tres actividades vitales, con el fin de responder de una manera adecuada a las demandas sociales que emite la sociedad que habita en el municipio y otra la gestión pública municipal:

- a. Capacitación para las y los integrantes de los consejos electos;
- b. atención y seguimiento de las demandas ciudadanas enviadas a las diferentes áreas de gobierno municipal para los consejos electos y ciudadanos del municipio que así lo soliciten; e
- c. Información y difusión de los planes y programas del gobierno municipal.⁵⁵

Respecto a los incisos antes mencionados, la coordinación organizó capacitaciones para los integrantes de los consejos con el fin de que exista un perfil que permita trabajar adecuadamente con ellos y acorde a las funciones que les determina la ley, pues no hay que olvidar que “el compromiso ciudadano

⁵⁵Coordinación Municipal de Participación Ciudadana, *Coordinación Municipal de Participación Ciudadana, diagnóstico y acciones plan de desarrollo municipal 2006-2009*, Nezahualcóyotl. Edo de Méx, 2006, p. 4.

incrementa cuando la escolaridad aumenta”.⁵⁶ La propuesta de capacitación que se presentó a los integrantes fue en los siguientes rubros y de la siguiente manera, según el Plan de Trabajo de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana:

TABLA 1.3 Capacitación COPACIS

CURSO	IMPARTIDO	META	OBJETIVOS
Participación ciudadana	Coordinador Municipal de Participación Ciudadana	82 COPACI'S	Capacitación de los consejos para que sean eficientes.
Gobierno municipal	Director de Gobierno	82 COPACI'S	Que conozcan qué es el gobierno municipal y como está integrado.
Educación cívica	IFE Dto. 28	82 COPACI'S	Darles a conocer y capacitar sobre cultura política y educación cívica.
Administración pública	IAPEM	82 COPACI'S	Dar capacitación referente la administración pública estatal y municipal.
Derechos humanos	Coordinador Municipal de Derechos Humanos	82 COPACI'S	Dar a conocer cómo hacer una queja a derechos humanos.
Políticas públicas con equidad de género	Participación Ciudadana	82 COPACI'S	Sensibilizar a los integrantes de los COPACIS, respecto a la importancia del trabajo en la comunidad con perspectiva de género.
Contraloría municipal	Contralor municipal	82 COPACI'S	Capacitar en lo referente a quejas y sanciones a los servidores públicos municipales.

FUENTE: Plan de Trabajo de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana 2006-2009

Las capacitaciones se implementaron con el fin de que los integrantes de los COPACIS contaran con buenas herramientas para ampliar la visión del trabajo que se realiza a nivel gobierno, y pudieran desenvolverse correctamente para orientar, vigilar y emitir peticiones a cualquier área que se requiriera. Lo anterior se pensó como un recurso importante, puesto que muchos de los ciudadanos que forman parte de los COPACIS no están familiarizados con el quehacer gubernamental, y si consideramos el trabajo de los consejeros, un pilar importante para el mejor funcionamiento y resultado en la gestión pública municipal, un mejor gobierno y mejores servicios y espacio público para los habitantes. Es de suma importancia que tengan una formación política y cívica, para desempeñar mejores acciones en beneficio de la comunidad, siendo esto el eje fundamental y funcional de los COPACIS.

⁵⁶ Flores Dávila, Julia I. *Op.Cit.*

Sin embargo, pese a la importancia que tenían las capacitaciones para un mejor desempeño de los COPACIS, la siguiente tabla nos muestra que de un total de 82 COPACIS solo se capacitaron 24; el principal indicador de inasistencia fueron el desinterés y la falta de compromiso como lo manifestó la Coordinación:

TABLA 1.4

Nº	CIRCUSCRIPCIÓN	DISTRITO
12	ESTADO DE MÉXICO I	XXV
75	LAS ÁGUILAS	XLI
76	AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS	XLI
77	NUEVA SANTA MARTHA CONSTITUCIÓN 1857	XLI
32	MARAVILLAS I	XXVI
18	BENITO JUÁREZ 1 SECC. A	XXV
5	EL SOL I	XXV
78	MANANTIALES	XLI
35	AGUA AZUL	XXVI
40	ESPERANZA	XLI
14	MÉXICO II	XXV
74	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA ORIENTE	XLI
58	LA PERLA	XLI
60	REFORMA SECC I	XLI
79	LOMA BONITA	XLI
70	METROPOLITANA I	XVI
71	METROPOLITANA II	XXXII
52	PORFIRIO DÍAZ	XXVI
	EL PALMAR	
63	JUÁREZ PANTITLAN	XXVI
43	SAN AGUSTÍN ATLAPULCO I	XLI
	LAS FUENTES	
62	LOS VOLCANES, PORVENIR	XXVI
65	FORMANDO HOGAR Y MI RETIRO	XXVI

FUENTE: Plan de Trabajo de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana 2006-2009.

Asistieron a las capacitaciones aproximadamente 178 ciudadanos, y de una propuesta de 8 temas a impartir solamente se facilitaron cursos relacionados con los 3 temas siguientes:

- Consejos de participación y la ley orgánica municipal;

- Tramitología y diagramas de flujo de la Administración pública municipal;
- La participación Ciudadana, un instrumento de la participación democrática (impartido por el IFE)

3.3. LA PARTICIPACIÓN EN ACCIÓN DE LOS COPACIS, PARA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO

En la última parte del punto anterior, se puede visualizar que los integrantes de los consejos tuvieron poca participación en las capacitaciones que organizó la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana; por un lado por desinterés y por otro, como lo expresó la propia Coordinación Municipal de Participación Ciudadana, es la consecuencia de que los integrantes de la mayoría de los consejos son militantes de diversos partidos políticos. Esto se puede traducir en más compromiso político-partidista y menos compromiso ciudadano e institucional.

un efecto más de que los COPACIS están directamente ligados a los partidos políticos, es que se *salta* la dirección de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana omitiendo el paso de hacer llegar sus demandas a través de la coordinación, como lo informa la Dirección de Jurídico y Gobierno. Por tanto, los consejeros emiten sus demandas directamente a las instancias correspondientes o a través de Regidurías y Sindicaturas, ya que tienen conocidos dentro de la administración.

Otro funcionamiento o actividad que deberían de realizar los consejos y que no se cumple del todo, es el de informar y difundir los planes y programas del gobierno municipal para mantener a la comunidad informada sobre los diferentes servicios que prestan las diferentes dependencias públicas. Este tipo de dinamismo pretende vincular a la comunidad y mantenerla al tanto de las actividades que estarán realizando para su beneficio, aparte de propiciar más la participación y cercanía de los habitantes. Sin embargo, en particular este trabajo —según lo que informa la Coordinación de Participación Ciudadana— se ha truncado, ya que las distintas áreas del Ayuntamiento no apoyan el proyecto actualizado y no facilitaron la documentación de los programas de sus distintas

secretarías, para que los puedan difundir en las colonias y entre los ciudadanos a través de los COPACIS.

Como resultado de la desorganización de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana y la discrepancia del trabajo de los COPACIS, es no contar con una relación fija de la constancia del trabajo de los consejos 2006-2009, de tal manera que de los 24 COPACIS antes mencionados que acudieron a las capacitaciones y que se tiene registro, se sabe que solo “14 mantuvieron una mayor participación en cuanto a la gestión (solicitud de algún servicio), según lo reportado por la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana, y se tiene este dato ya que estos gestionaron sus demandas a través de esta”.⁵⁷

Por tanto, se cuenta con un registro de las principales demandas emitidas por los COPACIS, del 18 de agosto del 2006 al 31 de diciembre de 2008, las cuales se hicieron llegar a través de la Coordinación de Participación Ciudadana. Dichas demandas se clasificaron en solicitud de servicios y/o demandas, se contabilizó un total de 771 demandas o solicitudes divididas en los siguientes rubros:

TABLA 1.5

INSTANCIA EJECUTORA	SERVICIO QUE SOLICITA	Nº DE SOLICITUDES
ODAPAS	Desazolves, reparación de brocales, revisión de tomas de agua, solicitud de pipas de agua.	295
SERVICIOS PUBLICOS	Reparación de luminarias, remoción de escombros y basura en espacios públicos.	213
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Bacheo, repavimentación y topes.	77
COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA	Reparación, cambio de lugar y colocación de nuevos postes de luz.	48
ECOLOGIA	Permisos para tala y poda de árboles, solicitar inspección por focos contaminantes.	36
VÍA PÚBLICA	Solicitar que se desocupe la vía	33

⁵⁷Coordinación Municipal de Participación Ciudadana, *Plan de Trabajo de la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana 2006-2009*. Nezahualcóyotl, Estado de México, 2006, p. 16

	pública, ocupada por vehículos abandonados, material de construcción, que ponen en riesgo a la ciudadanía	
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Realizar rondines de vigilancia en zonas inseguras.	21
ZOONOSIS	Recoger perros callejeros	21
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO	Colocación y reparación de semáforos.	8
SUBDIRECCIÓN DE REGLAMENTOS	Inspección de giros	7
OTRAS, DIF, DESARROLLO SOCIAL, ESPECTÁCULOS, PROTECCIÓN CIVIL	Varias	11

FUENTE: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, oficio DIGO/423/09, 13 de mayo 2009

Son pocos los COPACIS que han trabajado, pues después de dos años de labor solo se registraron 711 demandas, en un municipio de 82 colonias y con una población de 1,110,565 habitantes y que es considerado el segundo municipio más grande del Estado de México. Es posible pensar que hay más que esa cantidad de demandas, aunque también como lo mencioné antes no todos los ciudadanos participan con la misma intensidad, pero siendo los consejos de participación un instrumento institucionalizado del gobierno para hacer llegar las demandas de los ciudadanos, debería de reflejarse una mayor contribución y que la Coordinación de Participación Ciudadana no solo contara con un registro de trabajo de menos de un cuarto de los COPACIS electos.

CONCLUSIONES

Al comenzar esta tesis me propuse como objetivo observar la elección de los COPACIS (Consejos de Participación Ciudadana), como una forma de elección de candidatos meramente ciudadana, con la finalidad de que su trabajo estuviera encaminado a la procuración de una mejor calidad de vida de los ciudadanos del municipio y que, por tanto, fueran juez y parte.

Sin embargo, pese a que las elecciones de los COPACIS son elecciones ciudadanas y que la convocatoria es difundida en todo el municipio para que se puedan postular los ciudadanos que cumplan todos los requisitos, muchos de los COPACIS están integrados por militantes de partidos políticos: así lo reconoce la Dirección de Jurídico y Gobierno,⁵⁸ es decir, que las elecciones de estos consejos tienen tintes político partidistas y no solamente una representación ciudadana; esto deja ver que la realidad de la propuesta de representación no refleja un real compromiso ciudadano.

Referente a esto, Miguel Bautista Miranda en un estudio que realizó sobre participación en 6 colonias del municipio de Nezahualcóyotl nos dice que, las principales formas polifacéticas de participación en las que toma parte la población de Nezahualcóyotl fueron 19; las dimensiones participativas que son transversales son la política en 15 casos y la comunitaria en 11 casos. Asimismo, en 8 casos se encontraron relacionadas entre sí y fusionadas con otros tipos de participación. La gestión se realiza a partir de los siguientes actores sociales: partidos organizaciones o líderes políticos, ciudadanos de manera individual o colectiva, vecinos organizados, organizaciones de la sociedad civil y grupos comunales.

Resulta indispensable denotar, que en términos generales los actores políticos (partidos, organizaciones, síndicos, regidores, diputados, senadores, entre otros), orientan los ejercicios

⁵⁸ El c. Alfredo Esquivel Ramos, Director de la Dirección de Jurídico y Gobierno me concedió una entrevista en marzo del año 2009, donde sostuvo que los COPACIS —en su mayoría— están integrados por militantes de partidos y que se reflejaba en que los trámites y solicitudes se realizaran de manera directa ante las instancias correspondientes o a través de Regidurías y Sindicaturas; por último mencionó que de esto último no se tiene registro, pero por la experiencia y la práctica se sabe que los COPACIS trabajan en muchos casos de esa manera.

participativos (comunitario, social, autónomo, ciudadano, político y polifacético), y representan los principales promotores de la participación, sin embargo, ésta es corporativista y clientelar en función de que la población se asume o incorpora a los procesos participativos de diversa índole con el objetivo de recibir un beneficio (despensas, material de construcción, trabajo, dinero, entre otros) a cambio de su participación.⁵⁹

El profesor Faustino Román Castañeda, presidente del COPACI 60 de la colonia reforma secc.1, militante del PRI, a raíz de una plática expresó que los consejos han servido para recobrar fuerza del partido en el municipio, sin dejar a un lado el deber que corresponde como militante del partido y como representante ciudadano dar ayuda y apoyar a los habitantes, trabajo que se ha visto en sus instalaciones, ubicadas en oriente 31 esq. Norte 2 de la Colonia Reforma secc. 1, y que son del mismo partido en el que milita. Sin duda estas actividades se pueden prestar a muchas y malas interpretaciones y una mala dirección de los apoyos que otorga el gobierno municipal a los ciudadanos, ya que este tipo de mecanismos se ha utilizado con fines clientelares, a fin de que los recursos municipales —al filtrarse vía los consejos “ciudadanos” adscritos a los partidos políticos—, son aprovechados como si de apoyos partidistas se tratase, es decir como si fuera el partido quien está dando el apoyo y no una figura ciudadana institucionalizada que recibe y dota de recursos a la ciudadanía.

Acudí a medios de transparencia, para investigar el hecho de que los consejos estuvieran estructurados por militantes de partidos políticos y se me informara quienes de los integrantes de los consejos están afiliados a partidos políticos. Para no dejar este hecho solo en la experiencia y en los dichos de las entrevistas a los servidores, realicé varias solicitudes de acceso a la información pública dirigida a tres instituciones, al Instituto Federal Electoral, al Instituto

⁵⁹ Bautista Miranda, Miguel. *La participación en seis colonias del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en 2008: desde una mirada de lo polifacético*, [PDF], México, Dirección URL: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-019-303.pdf>, [consulta: 17 de marzo de 2014]

Electoral de Estado de México y a la propia Coordinación de Participación Ciudadana del municipio de Nezahualcóyotl.

El IFE y el IEMM, respondieron que no era de su “competencia esa información” y la coordinación contestó que al no ser un requisito de participación en la formación y postulación de los COPACIS el que los ciudadanos sean o no militantes de un partido, no contaban con esa información (revisar anexo 4). En el caso de la coordinación me parece correcto, pero en el caso del IFE y del IEMM, estimo que sí es de su competencia, ya que cuentan con las boletas y listas de quienes son miembros de cada uno de los partidos políticos.

En lo que respecta al trabajo de los COPACIS para procurar una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, ello está lejos de ser una realidad, pues pese a que los atributos legales con los que cuentan les permiten generar demandas y peticiones y propuestas que incidan en materia de políticas públicas, son pocos los COPACI que llegan a ejecutar sus atribuciones, pues los registros con los que cuenta la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana muestran baja participación y acción de los COPACI.

Acceder a información pública sobre los consejos de participación ciudadana en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, fue complicado: al acudir a la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana con el fin de buscar una entrevista con el Coordinador Municipal de Participación Ciudadana del periodo 2006-2009, me encontré con falta de información, a tal grado que ni el nombre del coordinador me proporcionaron. Después de dos meses de persistir en la solicitud de una cita para entrevistarle, abandoné la idea en vista de que no fue posible encontrarlo.

La información o versión que ahí me dieron, es que el funcionario salía a visitas y trabajos con los COPACIS; solo se me dejó copiar el mapa sobre la distribución de los COPACIS y cuando estuve indagando sobre quién me podría proporcionar información, la misma coordinación no estaba segura si era trabajo de la Coordinación de Comunicación Social o de la Dirección de Jurídico y Gobierno. Cabe mencionar que ninguna dependencia tenía muy presente la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, la cual

tiene la facultad de transparentar el trabajado de todo el ayuntamiento, dicha dependencia me proporciono el Plan de Desarrollo Municipal y los informes de gobierno, en esos documentos fue donde pude ubicar la escasa información que se tenía sobre los COPACIS.

Fue una larga espera y pude constatar que no existen rigurosos informes sobre el trabajo de los COPACIS, ni del trabajo que realiza la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana con los consejos, que constate mecanismos de transparencia sobre el desempeño tanto de los consejos como de la coordinación.

Por otro lado, hablando de la transparencia sobre el trabajo de los COPACIS, creo que es pertinente pensar en que se les pueda dotar de “mejores herramientas institucionales que impulsen la intervención a la vez crítica, vigilante y cooperadora de los ciudadanos en la gestión pública”⁶⁰ a través de la legislación u ordenamiento municipal donde se demande, que tengan un local visible, donde puedan acudir los ciudadanos a realizar sus peticiones y donde se exhiban en periódicos murales o algún otro mecanismo de cómo va avanzando la gestión sobre las demandas, peticiones y solicitudes que han hecho llegar los ciudadanos, esto como parte del trabajo de transparencia de los consejos.

Por una parte, concluyo esto porque al revisar la legislación no hay ningún ordenamiento que obligue a los COPACIS a que tengan un local donde el ciudadano pueda acercarse y los que cuentan con uno pertenecen a la organización o partido político del cual son parte; esto se pudo constatar al acudir a 15 de los domicilios de los COPACIS.

Por otra parte, hay que mencionar que no existen mecanismos controlados de transparencia que exija la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana a los COPACIS; y esto es visible con el simple hecho de que la mayoría de las peticiones se atienden de manera directa a través de las instancias correspondientes y por ello que la Coordinación de Participación tenga un escaso registro del trabajo de los consejos, las demandas y sus respuestas, mostrando la falta de “coordinación” del trabajo con los consejos. A este respecto, nos informo

⁶⁰ Villareal Martínez, María Teresa, *Op. Cit.*

la Dirección de Jurídico y Gobierno que la Coordinación sólo canalizó trabajo con 14 consejos, de 82 que existen, y de 64 que operaron directamente con esta.

Lo que la Coordinación Municipal de Participación Ciudadana debería realizar es llevar un mejor control y promoción de trabajo con los consejos; si continúan, por ejemplo, los COPACI llevando directamente las peticiones a las instancias del ayuntamiento correspondientes, habría que llevar una relación de control sobre ello, exigir un informe por parte de la coordinación a las dependencias del ayuntamiento. Esta documentación sugerida, podría describir cuántas peticiones recibió, de qué índole y a cuántas se les dio respuesta, y organizar visitas a los locales de los COPACI donde sean visibles los mecanismos de transparencia —que antes se mencionó— y exigir a los consejos rendir un informe semestral, sustentado esto en que los consejeros son considerados servidores públicos que no están exentos de rendir cuentas y que están obligados a dar información sobre su trabajo.

La Coordinación es un instrumento útil, pues de ella depende la organización de todo el trabajo con los consejos desde la convocatoria, las elecciones, hasta la vinculación de los COPACIS con dependencias. Pero, como he mencionado: es indispensable que la coordinación mantenga una mayor vigilancia de las acciones de los consejos, es decir que debe de buscar tener mayor peso sobre los COPACIS, ser una dependencia indispensable para el funcionamiento del ayuntamiento, y que trabaje en impulsar la “capacidad de las personas para asociarse, organizarse y desarrollar actividades que buscan fines comunes”,⁶¹ ya que del trabajo de esta con los consejos depende se mantenga también un mejor municipio.

En cuanto a la funcionalidad de los consejos y el trabajo con los ciudadanos, podemos verificar que han trabajado irregularmente, como se advierte en el primero y segundo informe de gobierno municipal de Nezahualcóyotl, así como en los datos permitidos por la Dirección de Jurídico y Gobierno. Evidencian que se han atraído peticiones y demandas de los ciudadanos a través de los COPACIS, sin embargo el reflejo de estos resultados es mínimo, ya que son 14

⁶¹ Booth, John A. *Op.Cit*, p.9.

los que gestionaron sus demandas directamente con la Coordinación de Participación Ciudadana.

Si bien estas demandas arrojaron resultados favorables para los habitantes, y sustanciales para el bienestar de la comunidad, no es suficiente el trabajo realizado por los COPACIS, pues como lo vemos de un total de 82 consejos de participación solo 14 mantuvieron relación con la coordinación, es decir menos de la cuarta parte del total de COPACIS. El trabajo es insuficiente y se refleja en los datos de participación en las capacitaciones y trabajo de emisión de demandas, difusión de programas, entre otras funciones que tienen los consejos.

El problema es que —como anteriormente lo vimos— la Coordinación no implementa herramientas que controlen y vigilen las acciones de los consejos, e indudablemente se requiere de una mejor organización institucional, transparencia y vigilancia, a través del hecho de que los consejeros son considerados y evaluados como funcionarios públicos.

Una observación final sobre la importancia de los COPACIS, es que el gobierno debe de darles más importancia; y ¿que se necesita para lograr esto? un sustento legal más fuerte, donde la ley orgánica dote de las mismas prerrogativas a los COPACIS que a las organizaciones civiles, como lo menciona el artículo “15 de la Constitución del Estado de México”,⁶² dando mayor peso de convocatoria a participar en reuniones de suma importancia, como por ejemplo, determinar el plan de desarrollo y la partida presupuestal, dándoles la oportunidad de incidir en materia de políticas públicas.

Para terminar, es necesario establecer la construcción de una Ley de Participación Ciudadana a nivel Estatal, para que se vean beneficiados todos los municipios del Estado de México; esto conllevaría reformar el artículo 15 que mencionara que las atribuciones de participación de las figuras ahí señaladas se

⁶²El artículo 15 de la Constitución Política del Estado de México, estipula que las organizaciones civiles podrán participar en la realización de actividades sociales, cívicas, económicas y culturales relacionadas con el desarrollo armónico y ordenado de las distintas comunidades. Asimismo, podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para dar contenido al Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos, propiciando y facilitando la participación de los habitantes en la realización de las obras y servicios públicos.

determinaran en la Ley de Participación Ciudadana. De ello emanaría que lo que establece la Ley Orgánica Municipal —respecto a la participación de los COPACIS— no se quedara solo en esas determinaciones, sino que se le diera una mayor importancia a la participación a través de la Ley de Participación Ciudadana.

Pero ante todo, para lograr la ejecución óptima de estas propuestas, hay que tomar en cuenta que no solo depende de la reforma o adhesión a la ley, ni tampoco solo de la profesionalización, capacitación y facultades que les dote la ley a los COPACIS, sino también de la capacidad que debe tener el gobierno municipal y sus miembros para la ejecución y proyección de programas de trabajo con los COPACIS. La profesionalización del gobierno local es también importante, pues como lo menciona Mauricio Merino “las carencias técnicas y humanas le siguen ganando la batalla a la consolidación institucional de los gobiernos locales”.⁶³ Es un elemento importante a destacar, ya que de ello depende la consolidación y buen trabajo de las dependencias para procurar un buen funcionamiento de la participación institucionalizada y el crecimiento institucional del gobierno de Nezahualcóyotl.

⁶³ Merino, Mauricio. Los gobiernos municipales de México: el problema del diseño institucional.[PDF], México, Dirección URL: <http://aleph.academica.mx/jspui/handle/56789/3481>, [consulta: 24 de marzo de 2014]

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

Aguayo, Sergio, *El almanaque mexicano*, México, Hechos confiables, 2000, 431 pp.

Almond, Gabriel A. y Verba, Sidney, *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid. Ed. Fundación Foessa, 1970, 625 pp.

Anduiza Perea, Eva y Bosch, Agustí, *Comportamiento político electoral*. Barcelona, Ariel Serie: Ariel Ciencia Política, 2004, 282 pp.

Arellano Gault, David y Rivera Sánchez, Liliana, *Gobiernos Locales Innovación y Perspectivas*. México, CIDE, 1998, 119 pp.

Arendt, Hanna, *La condición humana*. España, Paidós Serie: Surcos 15 primera edición, 2005, 358 pp.

Arzaluz Solano, María del Socorro, *Participación ciudadana en la gestión urbana de Ecatepec, Tlalnepantla y Nezahualcóyotl (1997-2000)*, México, IAPEM, 2002, 390 pp.

Booth, John A., *Capital social en ocho países latinoamericanos. México en contexto comparativo*. Reflexiones de política democrática, núm. Seis, Toluca México, Instituto Electoral del Estado de México, 2008, 81 pp.

Borja, Jordi y Castells, Manuel, *Local y global: la gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid, Taurus Serie: Pensamiento, 1999, 418 pp.

Cabanellas, Guillermo, *Diccionario enciclopédico de derecho usual* tomo I, Argentina, Heliasta S.R.L., 1989, 542 pp.

Cabrero Mendoza, Enrique (Coord.), *Innovación en gobiernos locales: un panorama de experiencias municipales en México*, México, CIDE/Fundación Ford/Centro Nacional de Desarrollo Municipal/Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, 2002, 593 pp.

_____, *La nueva gestión municipal en México*. Análisis de experiencias innovadoras en gobiernos locales. México, Miguel Ángel Porrúa/CIDE, 1995, 367 pp.

Canto Chac, Manuel, *Derechos de la ciudadanía: responsabilidad del Estado*. Barcelona, Icaria, Serie: Akademia Política 51, 2005,238 pp.

Cárdenas, Jaime, *Para entender la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Nostra. Serie: Para Entender, 2007,574 pp.

Cicerón, Marco Tulio, *Tratado de la República*, México, Porrúa, Serie: Sepan Cuantos núm. 234, 1999, 190 pp.

Cunill Grau, Nuria, *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*, Venezuela, CLAD, 1991, 262 pp.

Dahl, Robert, *La democracia: una guía para los ciudadanos*. Madrid, Tecnos, 2005, 246 pp.

_____, *La Poliarquía. Participación y Oposición*, México, Tecnos, 1994,228 pp.

Durand Ponte, Víctor Manuel, *Ciudadanía y cultura política 1993-2001*, México, Siglo XXI. Serie: Sociología Política, 2004,354 pp.

Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural, una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Barcelona, Paidós, serie: Paidós Estado y Sociedad, 1996, 304 pp.

Marshall, T.H. y Bottomore, Tom, *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires, Losada, 2005, 154 pp.

Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. núm. 4, México, Instituto Federal Electoral, 2003, 58 pp.

Nussbaum, Martha C. y Sen, Amartia compiladores, *La calidad de vida*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996,588 pp.

O'Donnell, Guillermo; Jorge Vargas; Gerardo Punk (Cords.), *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Buenos Aires, PNUD, 2004, 287 pp.

Olvera, Alberto J., *Ciudadanía y democracia*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática núm. 27, México, Instituto Federal Electoral, 2008,53 pp.

Otero Parga, Milagros, *El poder y los ciudadanos*. México, IAPEM, 1998,123 pp.

Peschard, Jacqueline, *La cultura política democrática, de Divulgación de la Cultura Democrática* núm. 2, México, Instituto Federal Electoral, 2003,52 pp.

Pizzorno, Alessandro; Kaplan, Marcos; Castells, Manuel, *Participación y Cambio Social en la Problemática Contemporánea*. Buenos Aires, Argentina, Siap-planteos, 1976, 173 pp.

Putnam, Robert, *Making democracy Work, Civic traditions in modern Italy*, Princeton USA, Princeton University Press, 1993, 258 pp.

Ramírez Kuri, Patricia (Coord.), *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía*, México, FLACSO, 2003, 396 pp.

Reveles Vázquez, Francisco (Coord.), *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*. México, 2004, Gernika, 433 pp.

Secretaría de Gobernación, *Cultura política y participación ciudadana en México antes y después del 2006*. México. México, Secretaría de Gobernación, 2007, 312 pp.

Ziccardi, Alicia. (Coord.), *La tarea de gobernar: gobiernos locales y demandas ciudadanas*. México, UNAM-Porrúa. Serie: Las Ciencias Sociales, 1996, 369 pp.

_____, *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*, México, UNAM Serie: Memorias, 2004, 462 pp.

Bando Municipal Nezahualcóyotl. 2009.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos versión 2008*, México, Centro de Documentación, Información y Análisis. 2008, 150pp.

HEMEROGRAFÍA Y FOLLETERÍA

Arzaluz Solano, María del Socorro, “*Participación ciudadana institucionalizada en el Estado de México*”. Revista del Instituto de Administración Pública del Estado de México. N° 51. enero-abril. Estado de México, IAPEM, 2002, 209-233 pp.

Kymlicka, Will y Wayne Norman, *El retorno del ciudadano: una revisión de la producción reciente en la teoría de la ciudadanía*, La Política: Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad. vol. 3. 1997, 40pp.

Gaceta Municipal de gobierno, publicación oficial del ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2006-2009 N° 6, Nezahualcóyotl, 2009, 35 y 53, 15 pp.

REPORTES DE TRABAJO

Convocatoria Consejos de Participación Ciudadana 2006-2009. 6 pp.

Informe de los 100 días de actividades de la Coordinación de Participación Ciudadana. 12 pp.

Plan de Desarrollo Municipal Nezahualcóyotl 2006-2009. 101 pp.

Primer Informe de Gobierno Nezahualcóyotl 2006-2009. 87 pp.

Segundo Informe de Gobierno Nezahualcóyotl 2006-2009. 49 pp.

PÁGINAS Y LIBROS ELECTRÓNICOS

Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, Dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1135>

Héctor R. Pérez Partida. El municipio y la reforma constitucional del artículo 115. Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/16/pr/pr19>

Julia I. Flores Dávila. Coord. A 50 años de la cultura cívica: pensamientos y reflexiones en honor al profesor Sidney Verba. Análisis comparativo. México, Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3048/3.pdf>

Julia I. Flores Dávila. Coord. A 50 años de la cultura cívica: pensamientos y reflexiones en honor al profesor Sidney Verba. Análisis en profundidad de temas específicos de la cultura política mexicana actual. Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3122/4.pdf>

Luis F. Aguilar. Gobernanza: el nuevo proceso de gobernar. Dirección URL: http://politicalatina.flacso.edu.mx/contenidos-sesiones/Sesion-6_Aguilar.pdf

Mauricio Merino. Los gobiernos municipales de México: el problema del diseño institucional. Dirección URL: <http://aleph.academica.mx/jspui/handle/56789/3481>

Miguel Bautista Miranda. *La participación en seis colonias del Municipio de Nezahualcóyotl. Estado de México, en 2008: desde una mirada de lo polifacético* Dirección URL: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-019-303.pdf>

Miguel Carbonell. *El federalismo en México: principios generales y distribución de competencias*. Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2003/pr/pr21.pdf>

Plan municipal de desarrollo urbano 2001-2006. [PDF]. México. Dirección URL:
www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2004/oct293.pdf

www.e-local.gob.mx

www.gobernacion.gob.mx/encup/

www.inegi.gob.mx

www.neza.gob.mx

www.ifai.gob.mx

www.sre.gob.mx

www.jornada.unam.mx

www.contralinea.com.mx

<http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Vinculos/Leyes/CPE.pdf>

<http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>

DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO

Coordinación de Participación Ciudadana.

Dirección de Jurídico y Gobierno.

Dirección de Comunicación Social.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

ANEXO 1

PROPAGANDA ELECTORAL COPACIS 2006-2009

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No: **71** COLONIA: LA PERLA-REFORMA

LLEVATU CREDENCIAL DE ELECTOR

12 DE NOVIEMBRE

VOTA PLANILLA

SECRETARIO
CLAUDIA ALBA DE LOS RIOS

TESORERO
MIGUEL CORTES RODRIGUEZ

VOCAL 1
CARMEN ROSARIO

VOCAL 2
MARGARITA ZARATE

¡RECUPEREMOS NUESTRA CIUDAD, HAGAMOSLA DIGNA!

El Consejo de Participación Ciudadana es un órgano auxiliar del Gobierno Municipal, por lo tanto a través de ello podemos tramitar, proponer, exigir mejoras para la colonia.

- ✓ **Seguridad Pública:** Que se capacite a la policía, mejor equipamiento, instalación de cámaras de vigilancia, compra de patrullas, mejores operativos.
- ✓ **Obras Públicas:** Repavimentación y bacheo de avenidas y calles.
- ✓ **Imagen Urbana:** Rehabilitación de camellones, pintura de guarniciones, retiro de anuncios en equipamiento urbano, retiro de carros abandonados.
- ✓ **Servicios Públicos:** Reparación de alumbrado público, poda de árboles y sustitución cuando dañen banquetas, drenaje y tubos de agua potable.
- ✓ **Programas Sociales:** Que los programas sociales se anpan a todos, sin distinción de género y edad.
- ✓ **Educación y apoyo a los jóvenes:** Becas para estudiantes y fomento al deporte.
- ✓ **Apoyo a las Mujeres:** Construcción de clínica de diálisis.

¡PARTICIPA POR LA CIUDAD QUE NOS MERECEMOS TODOS!

12 de Noviembre

De 9 de la mañana a 5 de la tarde

ESFUERZO **TRABAJO**

vota
planilla
1

**CONSEJOS DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

AYUDANOS A MEJORAR LA COLONIA

Vota en: Calle 27 esquina con av. 6
Colonia Ampliación las Águilas



NEZA NOS UNE



MARIANA SANCHEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



EVARISTO GONZALEZ ROJAS
SECRETARIO



MARIA RUYDE RAMOS MEDRANO
TESORERO



EDUARDA VENTURA GALINDO
VOCAL 1



ALFREDO MORA CORTES
VOCAL 2



MARIANA SANCHEZ GONZALEZ
PRESIDENTE SUPLENTE



EVARISTO GONZALEZ ROJAS
SECRETARIO SUPLENTE



MARIA RUYDE RAMOS MEDRANO
TESORERO SUPLENTE



EDUARDA VENTURA GALINDO
VOCAL 1 SUPLENTE



ALFREDO MORA CORTES
VOCAL 2 SUPLENTE

Nos comprometemos a gestionar
+ Seguridad y Mejores
SERVICIOS PÚBLICOS

Cree en nuestra gente, Cree en Neza

VOTA



DOMINGO 24 DE MARZO

COPACI 69

**CASILLA: AV. LUIS HECHEVERRIA
ESQUINA MAZATLAN**

ANEXO 2
CARTOGRAFIA Y RELACION DE COLONIAS

DISTRITO XXIV

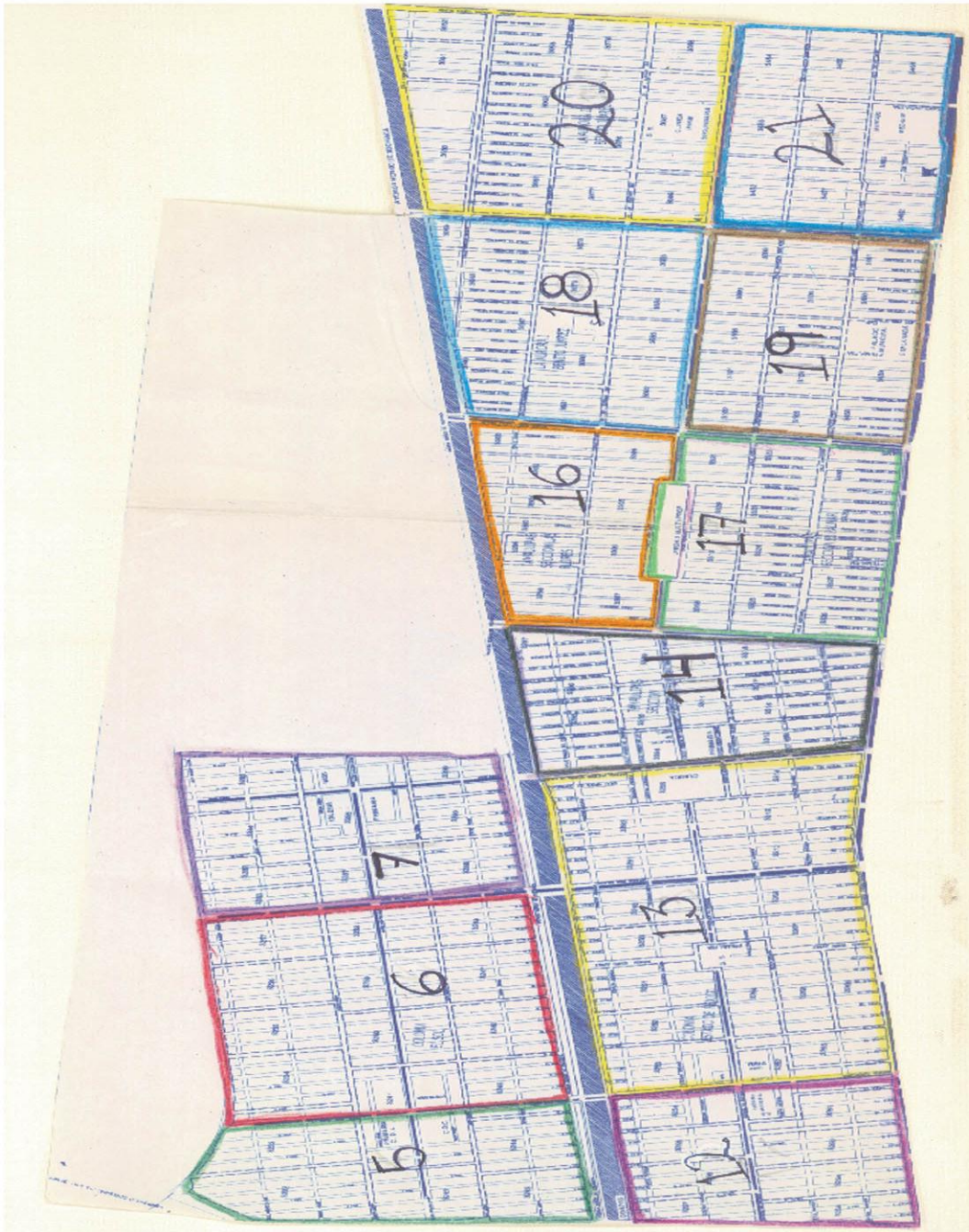


DISTRITO XXIV

Nº	CIRCUNSCRIPCIÓN
1	VALLE DE ARAGÓN 1 SECC. A
2	VALLE DE ARAGÓN 1 SECC. B
3	VALLE DE ARAGÓN 2 SECC.
4	PLAZAS DE ARAGÓN
8	CAMPESTRE GUADALUPANA I
9	CAMPESTRE GUADALUPANA II
10	IMPULSORA
11	ANTENAS
27	JARDINES DE GUADALUPE
28	VERGEL GUADALUPE
29	BOSQUES DE ARAGÓN I
30	PRADOS DE ARAGÓN
45	BOSQUES DE ARAGÓN III
46	BOSQUES DE ARAGÓN II
47	AMP. CIUDAD LAGO-CANAL DE SALES
61	CIUDAD LAGO
81	JOYAS DE ARAGÓN
82	LAS ARMAS

Fuente: Listas de circunscripción y localización COPACIS 2006-2009, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Municipio de Nezahualcóyotl.

DISTRITO XXV

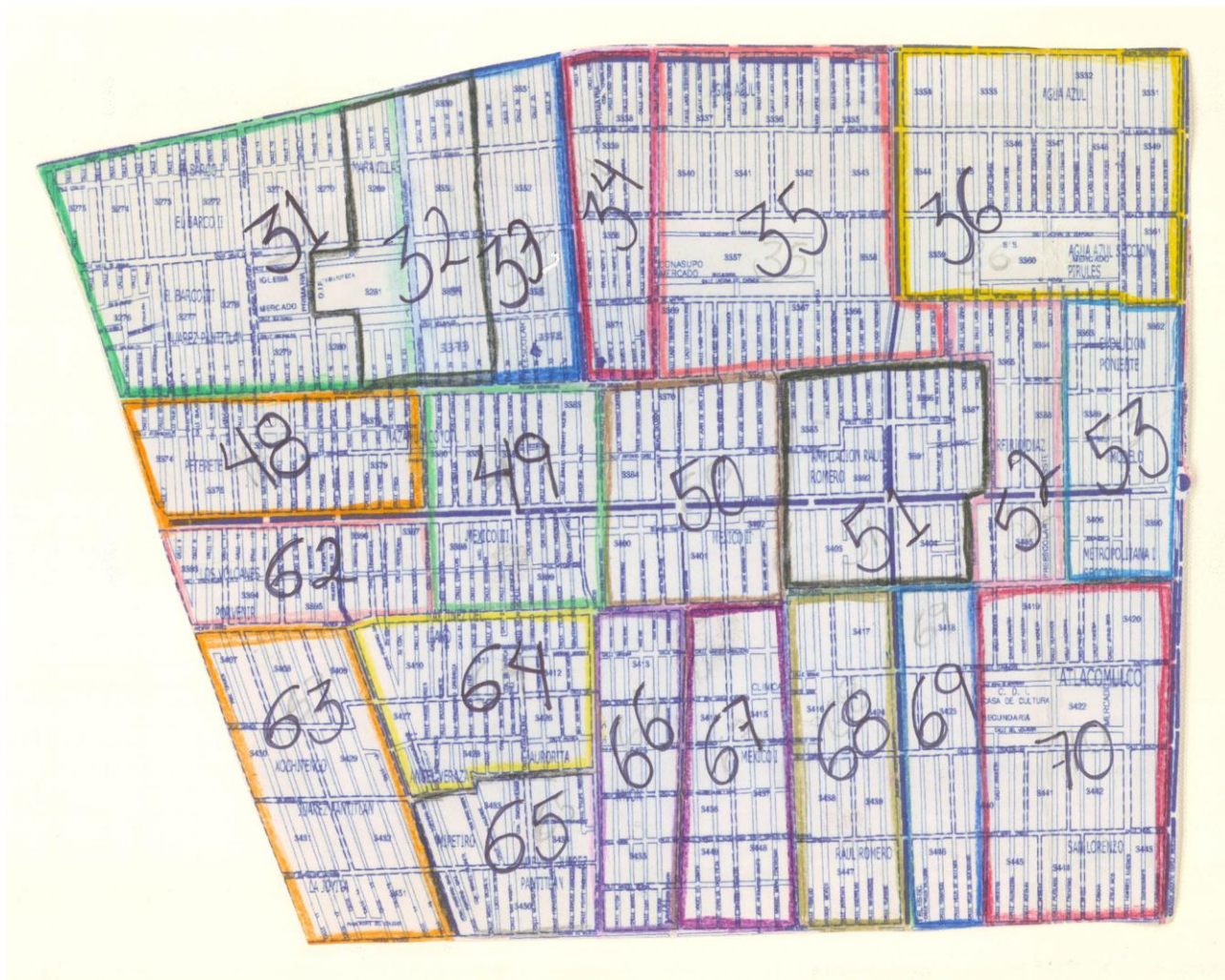


DISTRITO XXV

Nº	CIRCUNSCRIPCIÓN
5	EL SOL I
6	EL SOL II
7	EL SOL III
12	ESTADO DE MÉXICO I
13	ESTADO DE MÉXICO II
14	ESTADO DE MÉXICO III
15	VIRGENCITAS
16	TAMAULIPAS SECC. LAS FLORES
17	TAMAULIPAS SECC. EL PALMAR
18	BENITO JUÁREZ 1 SECC. A
19	BENITO JUÁREZ 2 SECC. B
20	BENITO JUÁREZ 3 SECC. C
21	BENITO JUÁREZ 4 SECC. D

Fuente: Listas de circunscripción y localización COPACIS 2006-2009, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Municipio de Nezahualcóyotl.

DISTRITO XXVI

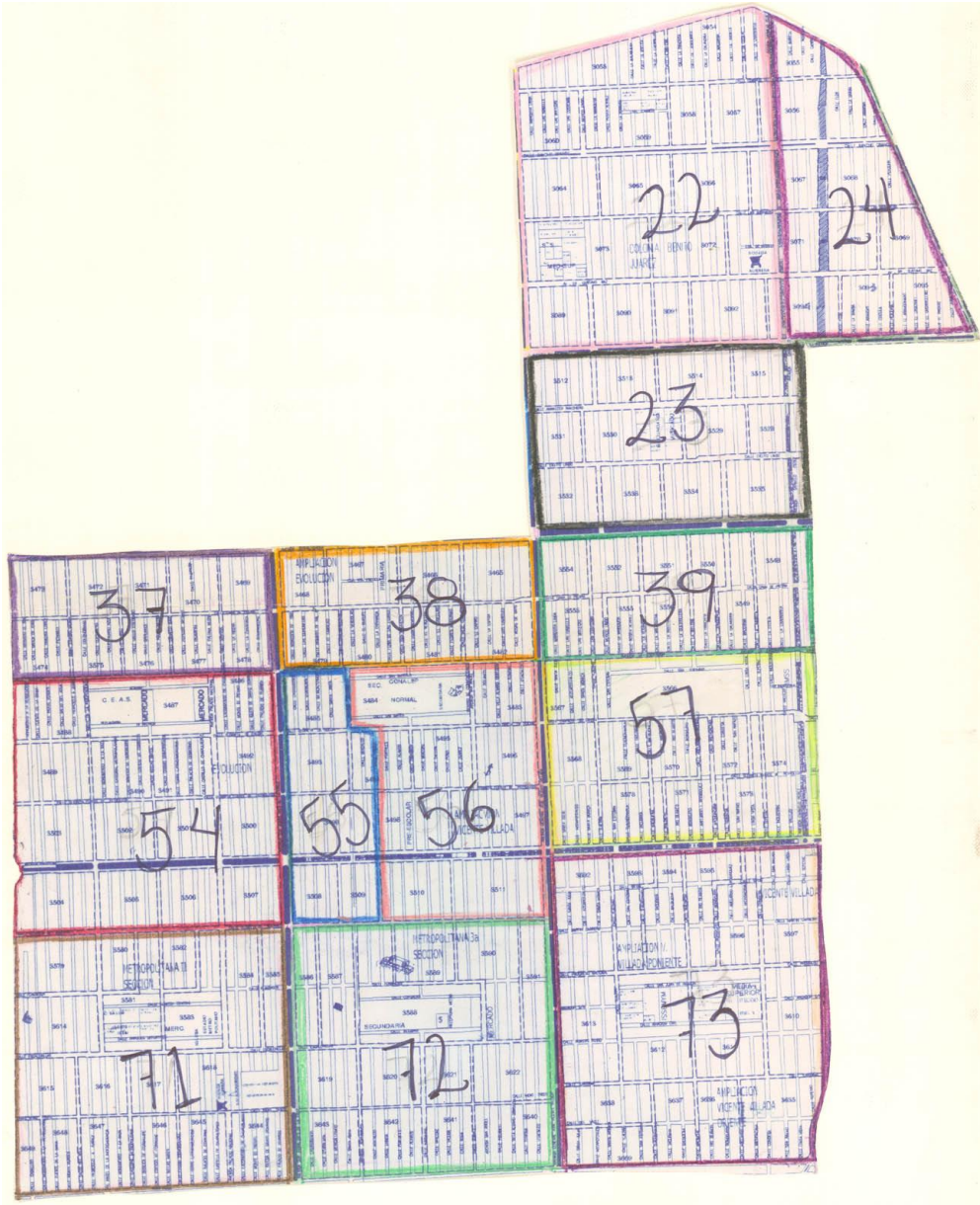


DISTRITO XXVI

Nº	CIRCUNSCRIPCIÓN
31	EL BARCO
32	MARAVILLAS I
33	MARAVILLAS II
34	LA CENTRAL
35	AGUA AZUL I
36	AGUA AZUL II
48	NEZAHUALCÓYOTL
49	MÉXICO III
50	MÉXICO II
51	AMPLIACIÓN RAÚL ROMERO
52	PORFIRIO DÍAZ
53	MODELO
62	LOS VOLCANES, PORVENIR
63	JUÁREZ PANTITLAN
64	AMIPANT
65	FORMANDO HOGAR Y MI RETIRO
66	PAVÓN
67	MÉXICO I
68	RAÚL ROMERO
69	ATLACOMULCO
70	METROPOLITANA I

Fuente: Listas de circunscripción y localización COPACIS 2006-2009, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Municipio de Nezahualcóyotl.

DISTRITO XXXII

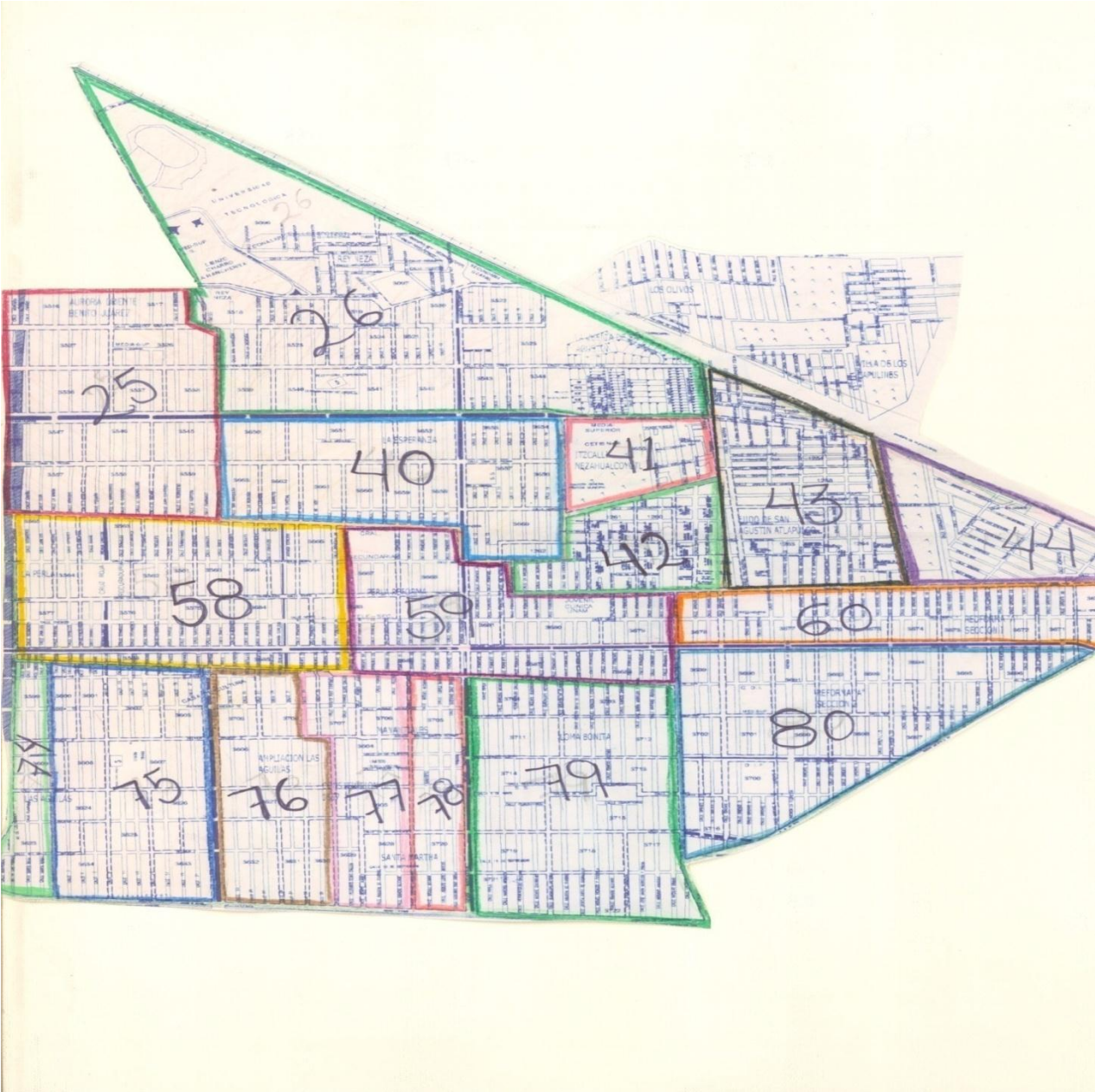


DISTRITO XXXII

Nº	CIRCUNSCRIPCIÓN
22	BENITO JUÁREZ V SECC. E
23	BENITO JUÁREZ VI SECC. F
24	BENITO JUÁREZ VII SECC. G
37	BENITO JUÁREZ IX SECC. I
38	AMPLIACIÓN EVOLUCIÓN
39	BENITO JUÁREZ X SECC. J
54	EVOLUCIÓN I
55	EVOLUCIÓN II
56	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA SUPER 43
57	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA SUPER 44
71	METROPOLITANA II
72	METROPOLITANA III
73	VICENTE VILLADA

Fuente: Listas de circunscripción y localización COPACIS 2006-2009, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Municipio de Nezahualcóyotl.

DISTRITO XLI



DISTRITO XLI

Nº	CIRCUNSCRIPCIÓN
25	BENITO JUÁREZ VIII SECC. H
26	UNIDADA REY NEZA
40	ESPERANZA
41	IZCALLI
42	SAN AGUSTÍN ATLAPULCO I
43	SAN AGUSTÍN ATLAPULCO II
44	SAN AGUSTÍN ATLAPULCO III
58	LA PERLA I
59	LA PERLA II
60	REFORMA SECC. I
74	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA ORIENTE
75	LAS ÁGUILAS
76	AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS
77	NUEVA SANTA MARTHA CONSTITUCIÓN 1857
78	MANANTIALES
79	LOMA BONITA
80	REFORMA SECC. II

Fuente: Listas de circunscripción y localización COPACIS 2006-2009, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Municipio de Nezahualcóyotl.

ANEXO 3

LISTA DE NOMBRES DE CONSEJEROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL 2006-2009

CONSEJO 1 VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCION A		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	ANA MARIA AIDA ZDENERT FELZARDI	OSCAR BEYART LOPEZ
SECRETARIO	GUSTAVO ISLAS HERNANDEZ	LUZ MARIA DIAZ RAMOS
TESORERO	PILAR GONZALEZ MORALES	MA. DE LOS DOLORES RIVERA QUINTANA
VOCAL I	SANDRA MARTINEZ DE LEON	MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
VOCAL II	GUSTAVO RUIZ RIVERA	MARIA FELIX FLORES ELOISA

CONSEJO 2 VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCION B		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	LUIS ANTONIO PEREA TULE	JUAN ANTONIO CONTRERAS ARGUELLO
SECRETARIO	CLAUDIA GUZMAN SALAZAR	GILBERTO ESPINOSA SEGURA
TESORERO	JULIO GUSTAVO PEÑA CHAPARRO	MARIA ARCE LIA JARAMILLO GARCIA
VOCAL I	SILVIA MARITZA GUTIERREZ CASTRO	SAUL CORTES GALVAN
VOCAL II	ADRIAN EMERSON MORA FUENTES	NORMA CRUZ LÓPEZ

CONSEJO 3 VALLE DE ARAGON SEGUNDA SECCION		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	MARTHA GUERRERO AGUILAR	RAFAEL LOPEZ REDING
SECRETARIO	MARIA GENOVEVA RANGEL MENDOZA	ANGELICA JAZMIN GODINEZ ARANDA
TESORERO	ROCIO MARCELA ALVAREZ HERNANDEZ	LILIANNE FLORES GUERRERO
VOCAL I	REMIGIA LOPEZ MARTINEZ	CHRISTIAN JESUS NARANJO TELLEZ
VOCAL II	JORGE HERNANDEZ ALFARO	RENE GODINEZ MARTINEZ

CONSEJO 10		IMPULSORA	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	MA. DEL ROSARIO GONZALEZ OLVERA		MARIA ISABEL CHAVERO
SECRETARIO	KARINA PEREZ POZOS		JAZMIN REBOLLO MERIDA
TESORERO	HOLSZEMBEIN HERON LARA DOMINGUEZ		OCHOA ORTIZ MIGUEL
VOCAL I	JUANA PEREZ MENDOZA		MARIA NATIVIDAD ORTIZ MENDOZA
VOCAL II	MIGUEL ANGEL AYALA LOYO		ANA CRUZ APARICIO

CONSEJO 11		LAS ANTENAS	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	VICTOR MANUEL CHÁVEZ IBARRA		MORENO SALAZAR MARIA ELENA
SECRETARIO	MARIA MICAELA LOPEZ REYES		SANCHEZ DE TAGLE CARRERA JOSE FABIAN
TESORERO	ROCIO MORALES RUELAS		ESPINOSA MORENO EDGAR
VOCAL I	MARIA SUSANA MIRANDA ORTEGA		FRANCO BENITEZ VANESSA CRISTAL
VOCAL II	MA. ISABEL ELIZARRARAS MARTINEZ		MERCADO HERNANDEZ ARACELI

CONSEJO 27		JARDINES DE GUADALUPE	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	JEANETTE TLAPANCO CÁBRERA		MARIA DE LOURDES CARRERA VELEZ
SECRETARIO	ROSA TABARES AGUILAR		MA. ELENA REGALADO GUADARRAMA
TESORERO	JUAN CARLOS ROBLEDÓ FLORES		MERCEDES DE LA CRUZ RIVERA
VOCAL I	RAUL MAGALLON VILLANUEVA		NORMAN ADRIAN TORRES SANCHEZ
VOCAL II	MARIA INES SOLANO RAMÍREZ		MARTHA JULIETA CRUZ ESCOBAR

CONSEJO 45		BOSQUES DE ARAGON 3	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	LILIA ANGELICA RFEYES VALENCIA		VALDEZ ROMUALDO ISRAEL
SECRETARIO	SUSANA NINEL NIVON VELASCO		DELGADO ESCALONA DIONICIO
TESORERO	OLGA REYNA CHAVEZ ORTEGA		OROZCO RAMIREZ MARIA CRISTINA
VOCAL I	LUZ MARIA ARMENTA GONZALEZ		RANGEL HERNANDEZ JOSE LUIS
VOCAL II	EDITH MIRANDA HERNANDEZ		GARCIA ESTRADA ROSA

CONSEJO 46		BOSQUES DE ARAGON 2	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	CERVANTES JIMENEZ MA. ESPERANZA		JOSE HERNANDEZ LUNA
SECRETARIO	RUIZ ZUBIAURRE PABLO ANTONIO		PERLA MAINE APARICIO MARTINEZ
TESORERO	HUERTA ROCHA LEONOR		CARLOS MARTINEZ AVALOS
VOCAL I	GUZMAN PLATA CLAUDIA JULIETA		MA. DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA
VOCAL II	VEGA PEREZ CELIA		ERIKA AGUILAR ROSAS

CONSEJO 47		AMPLIACION CIUDAD LAGO- CANAL DE SALE	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	GOROSTIETA ALVAREZ EBODIA		JOSE NUÑEZ RIVERA
SECRETARIO	JIMENEZ RODRIGUEZ VICTORIANO		OSCAR MARIO SANDOVAL SALINAS
TESORERO	FLOREZ ORTIZ JUAN		LAURA MUCINO BRITO
VOCAL I	FLOREZ ORTIZ MARIA GUADALUPE		LAURA RUBIO SOTO
VOCAL II	SANTOYO REYES NIDIA		MARIA MAGDALENA HUERTA JIMENEZ

CONSEJO 5		EL SOL I	
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE	
PRESIDENTE	JOSE LUIS ZARATE ZARATE	FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ	
SECRETARIO	JAVIER GARCIA HERNANDEZ	ALFONSO DIAZ SOBERANO	
TESORERO	ADELA HERNANDEZ	ANA THELMA ESPEJEL MARTINEZ	
VOCAL I	JOSE ANGEL GARCIA RANGEL	SOFIA GOMEZ HERNANDEZ	
VOCAL II	MIRIAN YANIRA PEREZ HERNANDEZ	MARIA DE LA LUZ LEON DIAZ	

CONSEJO 6		EL SOL II	
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE	
PRESIDENTE	ROBERTO MUÑOZ JUAREZ	AURELIANA ARRIZON BELTRAN	
SECRETARIO	RODRIGO PEDRO GARCIA CRUZ	NORMA ANGELICA CASTILLO CRUZ	
TESORERO	JOSE ANTONIO BLANCAS CABRERA	MARIA LETICIA ALBINO PEÑALOZA	
VOCAL I	ALEJANDRO RAMIREZ FLORES	JOSEFINA RUIZ MALDONADO	
VOCAL II	DELIA CABRERA DOMINGUEZ	SUSANA TREJO	

CONSEJO 7		EL SOL III	
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE	
PRESIDENTE	GUADALUPE SANCHEZ MUÑOZ	RAFAELA CASTILLO MENDEZ	
SECRETARIO	RODOLFO ARIAS LEON	ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ	
TESORERO	ADAN MORALES FLORES	TERESA DE JESUS OJEDA VARELA	
VOCAL I	BLANCA ESTELA LOZANO BEDOLLA	MARIANA TORRES RESENDIZ	
VOCAL II	BLAS DIAZ RESENDIZ	DANIELA RUIZ HERMENEGILDO	

CONSEJO 12		ESTADO DE MÉXICO I	
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE	
PRESIDENTE	MARIA ISABEL WISSER CRUZ	JUANA ARACELI RODRIGUEZ GARCIA	
SECRETARIO	LUIS VAZQUEZ CRUZ	BERTHA GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA	
TESORERO	HAYDEE NAYELI SUASTES GARCIA	MINERVA MAYA FLORES	
VOCAL I	MARTIN SALAZAR-GONZALEZ	MARIANA CRUZ MERA	
VOCAL II	MARIA BLAS SAUCEDO ZAVALA	JUAN DANIEL GARCIA RODRIGUEZ	

CONSEJO 17 TAMAULIPAS SECCION EL PALMAR		SUPLENTE
CARGO	PROPIETARIOS	
PRESIDENTE	MARIA EUGENIA SALGADO TREJO	GONZALO LEAL LUNA
SECRETARIO	ASENCIÓN REYES SERRANO	GERARDO RIVERA AGUIAR
TESORERO	MANUEL SANTOS JIMENEZ	BLANCO ARRIAGA GALVAN
VOCAL I	PATRICIA ESCOBAR CERÓN	BENITO ESCOBAR ROMERO
VOCAL II	ALEJANDRO SANCHEZ ESPINOZA	PLACIDO DAVID SANCHEZ ESPINOZA

CONSEJO 18 BENITO JUÁREZ 1 SECC. A		SUPLENTE
CARGO	PROPIETARIOS	
PRESIDENTE	MARICELA HEREDIA MACIEL	MARIA ISABEL REGLA CONTRERAS
SECRETARIO	MARIA LUISA CARDENAS DIAZ	MACARIO LARA MENDEZ
TESORERO	JULIO ROMERO ESPINOZA	LEONOR RAMIREZ GOMEZ
VOCAL I	MARIA LETICIA HERNANDEZ BUSTOS	HELODIA GAYTAN MORENO
VOCAL II	HECTOR GARCIA CHAVEZ	MARIA DEL REFUGIO CARDENAS DIAZ

CONSEJO 19 BENITO JUÁREZ II SECC. B		SUPLENTE
CARGO	PROPIETARIOS	
PRESIDENTE	LAURA MELENDEZ BARBA	JONATHAN HERNANDEZ CRUZ
SECRETARIO	ALEJANDRINA GARRIDO HERNANDEZ	SILVIA LEAL RODRIGUEZ
TESORERO	VICTORIA CORTES MENDOZA	JOSE LEONARDO ERNESTO MELENDEZ ZEMPOALTECATI
VOCAL I	JESSICA CRYSTAL TREJO TORRES	DIANA YANNET JIMENEZ CEJA
VOCAL II	HECTOR ARMANDO CAMACHO CHAVEZ	NANCY JAQUELINE BOLAÑOS ZEPEDA

CONSEJO 20 BENITO JUÁREZ III SECC. C		SUPLENTE
CARGO	PROPIETARIOS	
PRESIDENTE	DIONISIO ABRAHAM CORONA CUAPIO	FELIX MENDOZA MORALES
SECRETARIO	JOEL AGUILAR SANTANDER	ALBERTO LEON PORRAS
TESORERO	MIGUEL DAYAN VELEZ PEREZ	MARIA JULIA ROJAS CRUZ
VOCAL I	OMAR JESUS LUGO JIMENEZ	JOSE LUIS ABURTO FLORES
VOCAL II	ROCIO FLORES TREJO	RODOLFO ESPINOZA ALVAREZ

CONSEJO 21 BENITO JUÁREZ IV SECC. D		SUPLENTE
CARGO	PROPIETARIOS	
PRESIDENTE	EVA MORALES MARTINEZ	BLANCA LETICIA RIVERA MORALES
SECRETARIO	MARIA DEL CARMEN LLOVET CONTRERAS	FRANCISCO ERNESTO SANCHEZ CASTRO
TESORERO	SANTA GARNICA CASTELLANOS	AMADA ANDRADE RIVERA
VOCAL I	MARIA DEL CARMEN DIAZ LOPEZ	ALFREDO ADOLFO RODRIGUEZ SANCHEZ
VOCAL II	FABIOLA ELVIA SANCHEZ CASTRO	MONICA RODRIGUEZ GUTIERREZ

CONSEJO 31		EL BARCO COL. MARAVILLAS	
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE	
PRESIDENTE	GUADALUPE GOMEZ RAMIREZ	OSCAR MENDOZA CARVAJAL	AVE. N
SECRETARIO	MARIA DE LOURDES RENDON MORA	TERESA MARTINEZ JUAREZ	CALLE
TESORERO	ENRIQUETA ORATO GARCIA	ELOISA FLORES CALVA	CALLE
VOCAL I	MARIA MONICA RANGEL BRAVO	HERON SORIANO REYES	CALLE
VOCAL II	GRACIELA HERNANDEZ RIVERA	JUANA DE JESUS HERNANDEZ	CALLE

CONSEJO 32		MARAVILLAS I	
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE	
PRESIDENTE	NORMA MONICA SALAS GONZALEZ	GONZALO CARRANZA MONTES	CALLE
SECRETARIO	ALFONSO CRUZ MEZA	SOLEDAD ARIAS CERON	CALLE
TESORERO	PEDRO LUIS TORRES PIÑON	DOMINGO PEREZ GUIJOSA	AVENIDA
VOCAL I	ANTONIO REYES CAPETILLO	ALEJO PEREZ MENDOZA	AVENIDA
VOCAL II	GUILLERMINA CABRERA GUTIERREZ	JOSE GUADALUPE GODINEZ BADILLO	CALLE

CONSEJO 33		MARAVILLAS II	
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE	
PRESIDENTE	CRISTINA RAMIREZ SALAZAR	ITZEL ISABEL FRANCO RAMIREZ	AVENIDA
SECRETARIO	MARLENE AGUILAR MANZANILLA	LAURA HERNANDEZ AGUILAR	CALLE
TESORERO	SALVADOR TRUJILLO ANDRADE	MARIA ASUNCION RODRIGUEZ CERQUEDA	CALLE
VOCAL I	MARIA GENOVEVA FLORES AVILA	MARGARITA DOMINGUEZ LOPEZ	
VOCAL II	LOURDES ABIGAIL IBARROLA FLORES	ORALIA HERNANDEZ SANCHEZ	

CONSEJO 34		LA CENTRAL	SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS			
PRESIDENTE	MARIA DEL PILAR GERVACIO VILLEDA	LA	ALBERTO NUÑEZ RAMOS	LAC
SECRETARIO	MARIA GUADALUPE MORENO OSORIO	LA	JESUS CARBALLAR FLORES	LAC
TESORERO	LIZETH ANGELES GONZALEZ ELIZONDO	NK	ENRIQUE NUÑEZ JIMENEZ	LAC
VOCAL I	MARCOS CRUZ NAVARRO	LA	MARGARITA SANCHEZ GOMEZ	LAC
VOCAL II	JOSE LUIS GOMEZ GARCIA	NI	JUVENAL CRUZ HERNANDEZ OLVERA	NO

CONSEJO 35		AGUA AZUL	SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS			
PRESIDENTE	MAURA CRUZ MARTINEZ	U	MIGUEL ANGEL CORTEZ LOPEZ	LA
SECRETARIO	SALVADOR HERRERA CAMACHO	L	LEONOR DOMINGUEZ ORDUÑA	LA
TESORERO	HERLINDA BONILLA RAMIREZ	L	MARIA POMPEYA RODRIGUEZ GUZMAN	LA
VOCAL I	ALFREDO BARRAGAN FLORES	L	BLANCA AZUCENA MELITON GONZALEZ	U
VOCAL II	MARIA VARGAS LOPEZ	L	RICARDO CORTES VILLAREAL	U

CONSEJO 36		AGUA AZUL II	SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS			
PRESIDENTE	BEATRIZ GARCIA RESENDIZ	U	MARIA CRISTINA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	L
SECRETARIO	MARIA ELENA RAMIREZ GONZALEZ	U	ALICIA BONILLA GRANDE	L
TESORERO	RAFAEL VAZQUEZ VELAZQUEZ	UL	MARISOL GONZALEZ LOPEZ	L
VOCAL I	LIDIA MARTINEZ MENDOZA	UL	OSCAR HERNANDEZ BUENO	L
VOCAL II	SANDRA SANDOVAL SANCHEZ	UL	DEMETRIO MENDOZA HERNÁNDEZ	L

CONSEJO 48		NEZAHUALCOYOTL	SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS			
PRESIDENTE	MARIA LUISA HERRERA REYES		MARTHA GONZALEZ VARGAS	
SECRETARIO	MARGARITA LAGUNA GUTIERREZ		MARIA DE LOURDES SUAREZ RODRIGUEZ	
TESORERO	PATRICIA ROJAS SOTO		LETICIA ROJAS SOTO	
VOCAL I	GRACIANO FUENTES HERNANDEZ		MARIBEL ROJAS MORON	
VOCAL II	LUDIBINA FUENTES SANCHEZ		LETICIA DIAZ VILLEGAS	

CONSEJO 49		MÉXICO III		
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
PRESIDENTE	VICENTE SANTIAGO BAUTISTA HERNANDEZ		JESUS RUIZ RAMIREZ	
SECRETARIO	DIANA PATRICIA ACEVEDO GALVAN		CAROLINA RAMOS HERNANDEZ	
TESORERO	JOSE ANTONIO CALVO TREJO		LUIS RAMOS GERARDO	
VOCAL I	JESUS OLAYO AVILA		TRINIDAD BENITEZ MENDOZA	
VOCAL II	LETICIA JAIMES VALENZUELA		JOSEFINA DELGADO IVARES	

CONSEJO 50		MÉXICO II		
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
PRESIDENTE	RAMON TRUJILLO LUCIO		JORGE ROSALES SANCHEZ	
SECRETARIO	GLORIA AGUILA MATUS		CESAR PEDRO LOPEZ GOMEZ	
TESORERO	JUAN EDUARDO NAVARRO NIÑO		OSCAR BERNABE OLIVARES ZARATE	
VOCAL I	MARTHA BEATRIZ LANDEROS CIRIGO		LEOPOLDO COYOTL ALONSO	
VOCAL II	SAMUEL VILLEDA RODRIGUEZ		VICTOR REY LOPEZ SANCHEZ	

CONSEJO 51		AMP. RAUL ROMERO		
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
PRESIDENTE	MIROSLAVA GARCIA MURILLO		FAUSTO ORTEGA MINOR	
SECRETARIO	SEBASTIAN ORTEGA MINOR		JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ OSNAYA	
TESORERO	MARIA DEL PILAR DE LEON CALDERON		RENE GALLEGOS BENITEZ	
VOCAL I	ELIZABETH NATALY MERCADO BUCIO		BLANCA ALEJANDRA PONCE URIBE	
VOCAL II	CESAR EDUARDO ROJAS RUIZ		MARIA ISABEL PALACIOS CASTAÑON	

CONSEJO 52		PORFIRIO DIAZ		
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
PRESIDENTE	ALBERTO RODRIGUEZ LARIOS		FLORENCIO SALVADOR CARMONA PONCE	
SECRETARIO	PATRICIA ARREDONDO GARCIA		WENDY YESENIA MERCADO ARREDONDO	
TESORERO	LUIS RUIZ GONZALEZ		EDUARDO ESPINOZA ROMERO	
VOCAL I	MIRNA JAZMIN CARMONA ORTEGA		PEDRO YAÑEZ SOTO	
VOCAL II	VICTOR MANUEL BARRON FRAGA		CASTULA PEREZ VARGAS	

CONSEJO 53		MODELO	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	EULALIA YOLANDA NAVARRETE SANTAMARIA	REI	NORBERTO H. HERNANDEZ OLEDO
SECRETARIO	AYME MENDEZ SALAZAR	CAI	SILVIA SALAZAR ROJAS
TESORERO	ERIKA BERENICE FIGUEROA MARQUEZ	REI	LORENA DE LA ROSA MENA
VOCAL I	CELESTINO SANTIAGO GOMEZ	HO	MARIBEL CRUZ JIMENEZ
VOCAL II	GRISELDA VALDEZ ROCHA	CO	JUANA CARRILLO CARRILLO

CONSEJO 62		LOS VOLCANES PORVENIR	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	ROXANA MENDOZA PALACIOS	CA	APOLOS RAMIREZ MATA
SECRETARIO	ALMA KARINA PEREZ GARCIA	CA	ROSA MARIA VEGA PERALTA
TESORERO	JUAN CARLOS DIAZ CASTILLO	FI	FRANCISCO RAUL ROMERO ZUÑIGA
VOCAL I	DOLORES BRAVO RODRIGUEZ	FI	ERNESTINA GABRIELA YAHUACA QUIROZ
VOCAL II	MARITZA SOLIS-HERNANDEZ	CI	MARIA LETICIA PALMA URIBE

CONSEJO 63		JUÁREZ PANTITLÁN	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	TERESA GARCIA BENITEZ	CJ	MARIA DOLORES HUERTA LOPEZ
SECRETARIO	ROSA MARIA RIVERA MEZA	C	VERONICA NUÑEZ VAZQUEZ
TESORERO	MARIA DEL ROCIO GARCIA BALCAZAR	C	REGINA FLORES RODRIGUEZ
VOCAL I	OFELIA CRUZ ZAMBRANO	G	FRANCISCO SERRANO MARTINEZ
VOCAL II	BERTHA VELASCO LOERA	C	YOLANDA HURTADO PEREZ

CONSEJO 64		AMIPANT	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	GABRIEL ARCINIEGA MILLAN	AI	SOFIA PEREZ REZA
SECRETARIO	AURELIO ZARATE MOSQUEDA	TLA	MARISOL OROZCO ACEVEDO
TESORERO	BLANCA ESTELA PORCAYO FLORES	GN	KARLA IMELDA FLORES PADILLA
VOCAL I	MARIA LUISA GARCIA RUBIO	A	ROSA MARIA CATALAN ABONCE
VOCAL II	FERNANADO HUMBERTO HERNANDEZ AI TAMIRANCI		JUAN GALVAN DIAZ

CONSEJO 65		FORMANDO HOGAR Y MI RETIRO	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	DALIA RUEDA GALICIA		SANTA JIMENEZ ROMERO
SECRETARIO	MARIA JOSEFINA NAJERA HERNANDEZ		SALVADOR BARCENAS NIEVES
TESORERO	JOSEFINA PRADO BARRERA		MERCEDES GARCIA DEL POZO
VOCAL I	MARIA DE JESUS HUERTA AVILES		MARCO ANTONIO MORENO ANDRADE
VOCAL II	CARMEN ORTA BAUTISTA		SILVIA GABRIELA CLEMENTE GALVAN

CONSEJO 66		PAVON	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	MARIA DEL SOCORRO LOURDES MENDOZA CAMPOS		ROSA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
SECRETARIO	HECTOR NIETO POSADAS		RICARDO OSCAR NIETO POSADAS
TESORERO	COSME DOMINGUEZ RUIZ		MARIO ALBERTO OLVERA RIOS
VOCAL I	LUCIA RUEDA GONZALEZ		JULIETA GARRIDO MARTINEZ
VOCAL II	JOSE GUADALUPE ALVAREZ CABRERA		CRISTINA HUERTA ANGELES

CONSEJO 67		MÉXICO I	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	SUSANO FABIAN ROSALES		RAFAEL HERNANDEZ BARRIENTOS
SECRETARIO	FELIPE CRUZ RAMIREZ		ELFA ROSAURA DIAZ SANTIAGO
TESORERO	SANTIAGO AYALA CASTILLO		HECTOR BECERRA DOMINGUEZ
VOCAL I	JOSE HECTOR ANGUIANO VARA		BLANCA MARIA HERNANDEZ LEON
VOCAL II	ALBERTO BALDERAS RENTERIA		JESUS BONILLA DIAZ

CONSEJO 68		RAUL ROMERO	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	CLAUDIA KATERIN PLIEGO LOPEZ		LINDA ARCELIA ARIZMENDI ALVAREZ
SECRETARIO	VICTOR MANUEL BARRON MORALES		RITA MIRANDA GARCIA
TESORERO	GRACIELA FERNANDEZ PEREZ		NOE MENCHACA FERNANDEZ
VOCAL I	ROSA MARIA TENA CHAVEZ		BERTINA ALVARADO BALBUENA
VOCAL II	RUBEN CRUZ HERNANDEZ		ERICKA RODRIGUEZ OCAMPO

CONSEJO 69 ATLACOMILCO		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	MARIA EUGENIA JENIS RAMOS CALVA	JUAN CARLOS RAMIREZ SANTIAGO
SECRETARIO	JULIO CESAR TAPIA RAMIREZ	LUIS FUENTES HERNANDEZ
TESORERO	MARIA DE LOURDES ZENDEJAS GARCIA	RITA MALPICA JARA
VOCAL I	ENRIQUE MURCIO GARCIA	BARBARA ISLAS LUCIO
VOCAL II	EDUARDO DE JESUS QUINTERO RIOS	ESPERANZA ISLAS

CONSEJO 70 METROPOLITANA I		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	JOSE RODRIGO HERRERA BARRERA	CALEJANDRA SALINAS PEÑALOZA
SECRETARIO	EDUARDO DAVID QUIROZ ALVAREZ	MARIA GUADALUPE MENDOZA HERRERA
TESORERO	ELENA HERNANDEZ PEÑUÑURI	JORGE LUIS ROLDAN RODRIGUEZ
VOCAL I	MARIA DEL CARMEN MENDOZA HERRERA	MARINA GARCIA CORREA
VOCAL II	ANTONIO ACEVEDO RIVERA	NESTOR SANTIAGO GOMEZ

CONSEJO 22 BENITO JUÁREZ V SECC. E		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	MARISOL MARTINEZ HERNANDEZ	MARIA FELIX GUZMAN AGUILAR
SECRETARIO	JOSE FELIX MON RUIZ LOPEZ	SILVIA REYES ESPINOZA
TESORERO	MARIA GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ	SARAI FLORES ARREOLA
VOCAL I	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GARCIA	LORENZO LIRA ORTEGA
VOCAL II	RITA VILLEGAS SIXTO	REYNALDA ALAVEZ GARCIA

CONSEJO 23 BENITO JUÁREZ VI SECC. F		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	ELVIRA LAREDO VELASQUEZ	ELIA CATALINA ALFARO CRUZ
SECRETARIO	MARIA SANDRA MARROQUIN VALDEZ	ELENA VAZQUEZ VELAZQUEZ
TESORERO	JOSE ANGEL RODRIGUEZ JAME	JULIA JUDITH ALONSO FLORES
VOCAL I	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ LOPEZ	ROBERTA CONTRERAS ROGEL
VOCAL II	JUAN MANUEL CORONA HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ

CONSEJO 24 BENITO JUÁREZ VII SECC. G		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	ALFONSO HERNANDEZ GONZALEZ	ANA LILIA LIRA HERNANDEZ
SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAUDILLO DELGADO	CLAUDIA YADIRA GARCIA MEDINA
TESORERO	RITA ORTIZ LUNA	ALEJANDRA ISLAS NERI
VOCAL I	BALTAZAR VALDESPINO VELAZQUEZ	MARIA CAUDILLO DELGADO
VOCAL II	CIPRIANO CALLEJAS TREJO	MARIA REYNA FERNANDEZ PEREZ

CONSEJO 37 BENITO JUÁREZ IX SECC. I		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	VICTOR HUGO GARCIA HERNANDEZ	MA. DEL CARMEN GONZALEZ
SECRETARIO	ISABEL DOMINGUEZ GALVAN	CONSTANTINA AVALOS ARMAS
TESORERO	SANDRA AGUILAR RODRIGUEZ	ESPERANZA GARCIA CERON
VOCAL I	MARIA DEL PILAR GARCIA MONDRAGON	MONICA SOSA SANCHEZ
VOCAL II	EULALIA LOPEZ ORTIZ	DIEGO JAVIER ARREGUN DIAZ

CONSEJO 38 AMP. EVOLUCION		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	ALVINO SERRANO OLVERA	JUAN JORGE MARTINEZ RIOS
SECRETARIO	MARIA EUGENIA HERNANDEZ VILLALPANDO	JOSEFINA RAMOS CRUZ
TESORERO	MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ YAÑEZ	LIDIA GONZALEZ ROSAS
VOCAL I	RODRIGO RUIZ RUIZ	ALBA LUZ CORNEJO MARTINEZ
VOCAL II	MANUEL ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ	CHRISTIAN JIMENEZ HERNANDEZ

CONSEJO 39 BENITO JUÁREZ X SECC. J		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	JESUS LUCIANO MARTINEZ SANTOS	ESPERANZA SORIA LIMA
SECRETARIO	MARIA ISIDRA GONZALEZ ROMERO	ALVARO SERRANO SANCHEZ
TESORERO	LUCIANO MARTINEZ MALDONADO	ISABEL MARTINEZ ESCOBAR
VOCAL I	MARIA DEL CARMEN CEBALLOS VALENCIA	RAFAEL EFRAIN HERNANDEZ MARTINEZ
VOCAL II	JUAN CARRILLO REYES	NADRELI PEREZ REYES

CONSEJO 54 EVOLUCION I		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	MONICA CAMPOS GARCIA	CONCEPCION RAMIREZ ALVARADO
SECRETARIO	SANDRA GOMEZ REYNA	MARIA DEL SOCORRO GARCIA MUGICA
TESORERO	GERANDO JAIR VIEDMA CAMPOS	DELTA DEL SOCORRO HERRERA PERERA
VOCAL I	MARTINA DE LA ROSA ACOSTA	VERONICA SANTIAGO CISNEROS
VOCAL II	MARIA DE LOURDES ORTEGA VAZQUEZ	CLAUDIA CAMPOS GARCIA

CONSEJO 65		EVOLUCION II	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	SOFIA DE LA VEGA CRUZ	C	MARISELA ESPEJEL CRIBOSTEMO
SECRETARIO	ANTONIO GARCIA OSORIO	C	JOSE ALFREDO HERNANDEZ GOMEZ
TESORERO	SANTOS NIUTE	C	ANGELICA MARIA GARCIA OSORIO
VOCAL I	MAYRA MARLENE GARCIA SANCHA	C	JUAN ESPEJEL GONZALEZ
VOCAL II	CLARA SANCHA ACOSTA	C	CARLOS NOE GUTIERREZ CUAPIO

CONSEJO 66		AMP. VICENTE VILLADA SUPER 43	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	MARIO RAMIREZ SANCHEZ	C	BEATRIZ GARCIA SANCHEZ
SECRETARIO	ROSARIO CORTES SANTOS	C	YOLANDA PACHECO HERNANDEZ
TESORERO	ANA MARIA GUADARRAMA GUADARRAMA	C	CLEMENTINA RAMIREZ SANTANA
VOCAL I	MIRNA ROJAS CAMPOS	C	JAZMIN AZULENA MARTINEZ CONTRERAS
VOCAL II	ROSALBA TORRES CASADO	C	MARIA DEL SOCORRO CASTORELA MARTINEZ

CONSEJO 67		AMP. VICENTE VILLADA SUPER 44	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	FELISA JOSEFINA MIRANDA DE JESUS		JOSE GUADALUPE DIAZ FLORES
SECRETARIO	MARIO ALBERTO MENDEZ GARCIA		URIEL PINTEZ LOPEZ
TESORERO	NANCY GUADALUPE GUTIERREZ MENDOZA		MARIA DEL CARMEN CAMACHO HERNANDEZ
VOCAL I	LAURA GARCIA ORTEGA		JUANA NICOLAS EUGENIO
VOCAL II	MARTHA EUGENIA MANRIQUEZ MARTINEZ		JUAN MANUEL ROMERO LOPEZ

CONSEJO 71		METROPOLITANA II	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	FELIPE MARTINEZ ROJAS		MA. TERESA GARCIA MORALES
SECRETARIO	J. SALOME DOMINGUEZ JAIMES		GLORIA CAMACHO ROSALES
TESORERO	SERGIO MARTINEZ MENDEZ		GUILLEMINA ZAPIEN HERNANDEZ
VOCAL I	HIGINIO CERON GIL		JOSE RICARDO RODRIGUEZ VEGA
VOCAL II	HOMERO CHAVEZ TRUJILLO	CC	PEDRO FIDEL ORTIZ SEGURA

CONSEJO 72 METROPOLITANA III		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	ALDO OLAF RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUSANA PAULINA FERNANDEZ HERNANDEZ
SECRETARIO	DAVID CORTES ESQUIVEL	ALBERTA ENRIQUETA RODRIGUEZ MONROY
TESORERO	MARIA DEL ROSARIO LARA RESENDIZ	ROSA VIRIDIANA ENRIQUEZ RANGEL
VOCAL I	AGUSTIN HINOJOSA FERNANDEZ	RAFAEL GARCIA ARREOLA
VOCAL II	IVAN ESTEBAN YAÑEZ RODRIGUEZ	ANA SELENE ARELLANO HERNANDEZ

CONSEJO 73 VICENTE VILLADA		
CARGO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE	JULIO CESAR CHAVEZ VAZQUEZ	ARACELI BARRON LEON
SECRETARIO	JOSE RODRIGUEZ AGUIRRE	ALEJANDRO ROMERO VICENTERO
TESORERO	OFELIA MARTINEZ HERNANDEZ	BLANCA ESTELA FLORES SILVA
VOCAL I	MARIA DEL CARMEN SANTIAGO ALARCON	EULALIA REFUGIO RAMIREZ LEZAMA
VOCAL II	MIREYA DOMINGUEZ GARCIA	ARACELI ISLAS GARCIA

CONSEJO 25		BENITO JUÁREZ VIII SECC H	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	SIDRONIO SALVADOR CANDIDO	C	MARIA DE LOURDES MAZA ARELLANO
SECRETARIO	ERNESTINA GUILLERMINA SANDOVAL ORC	C	HILDA DEL RAYO LUNA DOMINGUEZ
TESORERO	GABRIEL ALEJANDRO MENESES CAMAR	C	ABELINA VALDEZ MARTINEZ
VOCAL I	CAROLINA RAMOS HERNANDEZ	C	SANDRA ESMERALDA SANTIAGO ARAUJO
VOCAL II	LUCIA MARTHA SEGUNDO CRUZ	C	ALBERTO BELTRAN SEGUNDO

CONSEJO 26		UNIDAD REY NEZA	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	JANET BAZAN MARIN	C	ROSENDO ROBERTO DIAZ VAZQUEZ
SECRETARIO	MARIA ANTONIA SOSA HERNANDEZ	C	LIZBETH ADRIANA RODRIGUEZ LEON
TESORERO	LORENZO AGUILAR VERDUZCO	C	BARBARA YOLANDA HERNANDEZ CRUZ
VOCAL I	MA. YOLANDA LOPEZ SANCHEZ	C	FEDERICO GONZALEZ HERNANDEZ
VOCAL II	ROBERTO PADILLA MORAN	C	SALVADOR ILICH BERNAL VAZQUEZ

CONSEJO 40		ESPERANZA	
CARGO	PROPIETARIOS		+ SUPLENTE
PRESIDENTE	BERTHA MEZA PALACIOS	C	LORENZA SORIANO JIMENEZ
SECRETARIO	ESTHER DEL ROCIO LOPEZ OCAMPO	C	GLORIA RUFINO MENDOZA
TESORERO	ROSA MARIA BRISEÑO RUBIO	C	JOSE ARTURO GONZALEZ VALDIVIA
VOCAL I	TERESA VELAZQUEZ TEODORO	C	BLANCA ESTELA RAMIREZ VAZQUEZ
VOCAL II	REYNALDA REYES RAMIREZ	C	MARIA VICTORIA ARROYO SANTOS

CONSEJO 41		IZCALLI	
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE
PRESIDENTE	GABRIEL IVAN RAMOS MONDRAGON		TEODORA SOLORZA PIÑON
SECRETARIO	SALVADOR VALENZUELA MARTINEZ		LUZ MARIA RIOS BAÑOS
TESORERO	JOSE GOMEZ MENDOZA		OMAR HERNANDEZ LOPEZ
VOCAL I	JOSE MANUEL ORTIZ GONZALEZ		ERICK ALFONSO RIVERA GOMEZ
VOCAL II	OFELIA MARTINEZ JUAREZ		LILIANA OLVERA MARTINEZ

CONSEJO 42 SAN AGUSTIN ATLAPULCO I			SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS			
PRESIDENTE	AMALIA ELIZABETH VELAZQUEZ OJEDA	CDA SAN I	JAVIER ARROYO ORAN	C. XOCH
SECRETARIO	OLGA YLLESCAS ROSAS LANDA	C. EMILIAN	MARIA VICTORIA SANCHEZ ROSALES	PRIV S/
TESORERO	OCTAVIO ZARATE ORTIZ	C. XOCHIA	VICTORIA CASTRO BAUTISTA	C. EMIL
VOCAL I	MARIA DEL CARMEN CRUZ BENAVIDEZ	PRIV DE S	TOMASA RIVERA ESTRADA	C. ATLA
VOCAL II	CLEMENTE CASTRO BAUTISTA	C. EMILIAN	ALMA ESTELA SILVA SUAREZ	C. SAN

CONSEJO 43 SAN AGUSTIN ATLAPULCO II			SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS			
PRESIDENTE	TERESA PEREZ ALDAVE	SALVADOR	ANEL SANCHEZ GARCIA	C. SAI
SECRETARIO	CONCEPCION GONGORA GONZALEZ	JAVIER R	YEDID SOTO IBARRA	C. RO
TESORERO	DAVID LOBERA GUTIERREZ	BENITO	ALEJANDRO LOVERA GUTIERREZ	C. BE
VOCAL I	ELIZABETH CERON ALDAPE	HANK G	GREGORIO DE LA O HERNANDEZ	C. AL
VOCAL II	SUSANA CARBALLO MANUEL	HANK G	MARGARITA SOSA MILLAN	1RA

CONSEJO 44 SAN AGUSTIN ATLAPULCO III			SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS			
PRESIDENTE	JOSE FELIX VALDEZ LOPEZ	C. MAZIN	INALI ELY BAUTISTA ESCOBAR	C. E
SECRETARIO	MARIA GUADALUPE JUAREZ RODRIGUEZ	C. TORUSTIN	PILAR REYES SANCHEZ	C. T
TESORERO	MARGARITO BENJAMIN CRUZ CRUZ	AVE I, AGUS	ARTURO CRUZ TAPIA	C. I
VOCAL I	SIRENIA AYALA RUIZ	C. PUIN AGUS	GERTRUDIS NIETO BASTIDA	C
VOCAL II	CRISTINA CAMAL MOO	C. PUIN ATIA	OFELIA QUEVEDO AGUIRRE	C.

CONSEJO 58 LA PERLA I			SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS			
PRESIDENTE	JOSE RAFAEL HERNANDEZ HERRERA	C. PA	MARIA DEL ROSARIO ROCHA CARMONA	C
SECRETARIO	JUDITH GUZMAN ALFARO	C. C	SIMONA CECILIA SARABIA AVENDAÑO	C
TESORERO	MARIA MORALES PEREZ	C. C	NADIA LEONOR HERNANDEZ MORALES	C
VOCAL I	EDGAR IVAN CORREA MEDINA	C. C	HERMENE GILDO BARRANCO TORRES	C
VOCAL II	MANUEL TOVAR PERALTA	C. F	ALAN RICARDO HERNANDEZ MORALES	C

CONSEJO 59 PERLA II			SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS			
PRESIDENTE	ERIKA RODRIGUEZ ALONSO	C.	JAVIER SERRATO HERNANDEZ	C
SECRETARIO	SUSANA BERRUMEA ZUÑIGA	C.	ARACELI AVILA MEJIA	C
TESORERO	ANGELICA ANGELES HERNANDEZ	C.	SUSANA SERRATO CRUZ	C
VOCAL I	MARIA TERESA REYES SANCHEZ	C.	NATIVIDAD CRUZ CULVAS	C
VOCAL II	CELENE FARIOLA RESENDIZ QUINTANA	C.	GULLERMINA SANTIAGO RAMIREZ	C

CONSEJO 60		REFORMA SECC. 1		SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS				
PRESIDENTE	FAUSTINO ROMAN CASTAÑEDA	C. ORIEN		CESAR ALEJANDRO SAYAVEDRA GUTIERREZ	C. ORIEN
SECRETARIO	ARACELI SOLANO CALIXTO	C. ORIEN		SOCORRO DURAN BADILLO	C. ORIEN
TESORERO	OLGA LIDIA CRUZ BAUTISTA	C. ORIEN		RICARDO MURILLO MARTINEZ	C. ORIEN
VOCAL I	SUSANA CRUZ MORAN	C. ORIEN		ADELFO VAZQUEZ FLORES	C. ORIEN
VOCAL II	PEDRO AYALA RICO	C. ORIEN		ESPERANZA ROSA CRUZ BAUTISTA	C. ORIEN

CONSEJO 74		AMPL. VICENTE VILLADA ORIENTE		SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS				
PRESIDENTE	FELIPE MARTINEZ FLORES	C. SAN		ENRIQUE GARDUÑO RUIZ	C. SAN
SECRETARIO	IRMA LOZANO LEDESMA	AV. DE		ROSARIO GARDUÑO RUIZ	C. SAN
TESORERO	RUTHIO BETANZOS CARMONA	C. SAN		LIZ IVONNE MUÑOZ JARAMILLO	C. SAN
VOCAL I	MIGUEL SERRANO HERNANDEZ	C. SAN		GRACIELA SANCHEZ ROJAS	C. SAN
VOCAL II	ELIZABETH SERRANO PEREZ	C. SAN		GUILLERMO SANCHEZ ROJAS	C. SAN

CONSEJO 75		LAS AGUILAS		SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS				
PRESIDENTE	AZUCENA GARCIA CASTILLO	C. 19		BENITO LOPEZ SERRANO	C. 19
SECRETARIO	YENISEL HERNANDEZ MORALES	C. 11		MARIA LUISA DE JESUS LOPEZ SIERRA	C. 11
TESORERO	AMALIA SANSORES PEREZ	C. 9 A		ROSA SORIA MORAN	C. 9 A
VOCAL I	MARCELA SANCHEZ CERON	C. 3 F		JOSE ANTONIO REYES GODINEZ	C. 3 F
VOCAL II	CLARA ABRIL VELAZQUEZ ALCANTARA	C. 19		MARIO CAMPOS MENDEZ	C. 19

CONSEJO 76		AMPLIACIÓN LAS AGUILAS		SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS				
PRESIDENTE	GUILDERMINA MONTERROSAS MONTERROSAS	C. 25		FABIOLA OCEJO HERNANDEZ	C. 25
SECRETARIO	JOSE ALFREDO CARDOSO NICULAS	C. 35		ARACELI ORTEGA APARICIO	C. 35
TESORERO	CELEDONIO BRAVO SAAVEDRA	C. 2		ERIKA ALBARRAN RODRIGUEZ	C. 2
VOCAL I	VIRGINIA PEREZ VERA	C. 3		ROSARIO RODRIGUEZ REA	C. 3
VOCAL II	GUADALUPE AMBROSIO GOMEZ	C. 3		GUADALUPE SANCHEZ PRADO	C. 3

CONSEJO 77		NUEVA SANTA MARTHA CONST. 1857		SUPLENTE	
CARGO	PROPIETARIOS				
PRESIDENTE	ANTONIA SILVINA CABRERA LUJANO	C. 4 DEL 5		RUBEN SANTANA ROMAN	C. 4 DEL 5
SECRETARIO	VIRGINIA AGUILAR PONCE	C. 4A		PEDRO CACIQUE RAMIREZ	C. 4A
TESORERO	GUSTAVO REYES HERNANDEZ	C. 10 DEL 5		FERMIN HERNANDEZ VELAZQUEZ	C. 10 DEL 5
VOCAL I	PEDRO CACIQUE AGUILAR	C. 4A		PABLO CACIQUE AGUILAR	C. 4A
VOCAL II	ONCIMO ENRIQUE HERNANDEZ BARDIA	C. 4A		RAFAEL REYES RUIZ	C. 4A

CONSEJO 78		MANANTIALES		
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
PRESIDENTE	OLGA GOMEZ TORRES	C	MARGARITA ROJAS PEREZ	C G
SECRETARIO	ISIDRO QUINTERO OSEGUERA	C	LAURA AURORA HERNANDEZ CANALES	C G
TESORERO	NATIVIDAD PAREDES GUTIERREZ	C	RAMONA PEÑALOZA REYES	C G
VOCAL I	ENEDINA QUINTERO OCEGUERA	C	NORMA DOLORES VERGARA PEÑALOZA	C G
VOCAL II	VICENTA MARTINEZ RAMIREZ	C	VICTOR RIVERA GARCIA	C G

CONSEJO 79		LOMA BONITA		
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
PRESIDENTE	MARICARMEN JUAREZ AGUILAR	C	ENRIQUE JIMENEZ MARTINEZ	C G
SECRETARIO	MICAELA LOZADA HERNANDEZ	C	MIRNA FERIA PINA	C G
TESORERO	JACINTO MIRANDA HERRERA	C	MARIA CRUZ CADENAS MONTAÑO	C G
VOCAL I	ESTELA CARRILLO MOSCOSA	C	ISRAEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ	C G
VOCAL II	VERONICA DURAN RAMIREZ	C	JOSE ANTONIO ARCHUNDIA JIMENEZ	C G

CONSEJO 80		REFORMA SECC. II		
CARGO	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
PRESIDENTE	ARELHI ESCAMILLA LONA	C	JUAN CLEMENT RODRIGUEZ	C G
SECRETARIO	GUADALUPE BALDERAS GALLARDO	C	PETRONILA GARFIAS MONTES DE OCA	C G
TESORERO	JOSE RICARDO ALVARADO SANDOVAL	C	SAUL LEMUS VEGA	C G
VOCAL I	CECILIA GONZALEZ ROMERO	C	MARIA EDITH EUSTOLIA GARCIA AGUIRRE	C G
VOCAL II	MIGUEL ARRIAGA GONZALEZ	C	MARIA DEL CARMEN ANZALDO ESCOBEDO	C G

ANEXO 4
RESPUESTAS DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Toluca, México a 20 de Noviembre de 2013
Nombre del solicitante: ELY SARAI RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Folio de la solicitud: 00904/IEEM/IP/2013

En términos del artículo 7º, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información por usted solicitada corresponde al Municipio que precisa, por lo que se le sugiere acudir ante el mismo en solicitud de la información requerida.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
Responsable de la Unidad de Información
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL

NEZAHUALCÓYOTL, México a 06 de Diciembre de 2013
Nombre del solicitante: ELY SARAI RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Folio de la solicitud: 00359/NEZA/IP/2013

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Nezahualcóyotl, Estado de México a 05 de diciembre de 2013. C. ELY SARAI RODRIGUEZ JIMENEZ. P R E S E N T E. Por este medio y con fundamento en los artículos 35 fracción II, IV y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con su solicitud de información pública identificada con el número de folio 00359/NEZA/IP/2013, me permito hacer de su conocimiento la respuesta emitida por el servidor público habilitado para tal efecto, mediante oficio CPC/0983/2013 suscrito por la C. Zaria Aguilera Claro, Coordinadora de Participación Ciudadana, mismo que anexo al presente de manera digital. No omito hacer mención, que en caso de inconformidad con la respuesta emitida, podrá ingresar el recurso de revisión correspondiente dentro de plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente. Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

T.S.U. LUZ ELENA GARCÍA RAMÍREZ
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL

Ciudadano (a)
P r e s e n t e.

Con relación a su atento correo electrónico al calce citado, hacemos de su conocimiento que el artículo 41, base V; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona *“La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral...”* en este orden de ideas, la competencia local y municipal la determina el mismo ordenamiento en sus artículos 115 y 116. En tal virtud podemos entender que el Instituto Federal Electoral, es un órgano público autónomo encargado de realizar las actividades relacionadas con la preparación, organización y conducción de los procesos electorales federales. Motivo por el cual y toda vez que su solicitud se refiere al ámbito local, y no federal, le sugerimos tenga a bien dirigir su petición a las oficinas del Instituto Electoral del estado de su interés, por lo que se le proporciona la siguiente ruta electrónica que puede ser de utilidad:

<http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estados/>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Unidad De Enlace
Tel. 01 (55) 56284430